



CEA 3.0-07
16-ECO-003
2442003563

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES6

SUSAN RAS - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores

JEFES UPRES, LÍDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6

Carretera 43 a 48C sur 45

Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantaron los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MÍNIMA CUANTÍA:** 60 días
- **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El EECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024, VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y actas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contar con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución. Cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo: PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 62 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable del Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN, QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inactiva.

- 10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega, deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.
- 11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 según la modalidad de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Martha Lucía Canizalez Mera
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Área Logística Y Financiera
 Cédula: 11061530003
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Área Aseguramiento En Salud Rases
 Unidad: Region Del Policía No. Seis
 Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
 9/01/2026 5:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
 Teléfono: 3505855104
 deant.rases@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026- 024952 - REGI6-20.1

Envigado, 01 de octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
Liliana Andrea Giraldo Medina
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A N° 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización inicio nuevo proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para la Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA.
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003-01 - SALUD HUMANA
Descripción del objeto	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.
Valor Vigencia 2026: PROGRAMA (O)	\$ 225.000.000
Valor Vigencia 2026: PROGRAMA (M)	\$4.000.000
Valor Vigencia 2027: PROGRAMA (O)	\$ 900.000.000
Valor Vigencia 2027: PROGRAMA (M)	\$35.000.000
TOTAL:	\$ 1.164.000.000

Atentamente,

Capitán DARRI LEON PROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Buscar..



REGI6 - TC GIRALDO MEGINA LILIANA ANDREA

Comentario: AUTORIZADO - Dios y patria favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el trámite contractual, para: REGI6-D SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

Fecha: 02/10/2026 11:40

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No ☒ Si ☐ Público?

Guardar

Cerrar

Página 2 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

						PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA (O)	1	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000
	2027			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA (M)	1	\$35.000.000	\$35.000.000
TOTAL:									\$935.000.000
TOTAL:									\$ 1.164.000.000

1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
1.5	PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud. También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP". La imagenología de baja, mediana y alta complejidad hace parte de los servicios que deben ser garantizados a la población afiliada pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 no cuentan con la infraestructura locativa, equipos especializados ni con el personal técnico o profesional en su red propia para prestar los servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios. Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que, oferentes externos existentes en la región satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama y osteodensitometría dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación mencionado anteriormente con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, que aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto, se hace necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación sujetarse a los estándares de habilitación vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha

Página 3 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

CONVENIENCIA: La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el derecho constitucional a la salud y la integridad física de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, asegurando la disponibilidad permanente de servicios de imagenología de baja, mediana y alta complejidad, así como la detección temprana del cáncer de mama. Esta necesidad surge de la obligación institucional de ofrecer una atención médica integral que permita la prevención, el diagnóstico preciso y el seguimiento oportuno de diversas patologías que afectan a la población de la Policía Nacional y sus beneficiarios, superando las limitaciones de la capacidad instalada propia mediante el apoyo de oferentes externos con tecnología de punta. La inclusión de servicios que van desde la radiología convencional hasta estudios avanzados como la tomografía computarizada y la resonancia magnética es técnica y administrativamente conveniente, ya que permite centralizar el apoyo diagnóstico en una red eficiente que reduzca los tiempos de espera y garantice la oportunidad en la toma de decisiones clínicas y quirúrgicas. Así mismo, la priorización de la ruta de atención para el cáncer de mama responde a los lineamientos de salud pública y a la misionalidad de la regional, buscando impactar positivamente en la calidad de vida y la supervivencia de las usuarias mediante diagnósticos precoces y procedimientos intervencionistas de alta resolución. Todo lo anterior se enmarca estrictamente en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 093 de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, asegurando que la prestación de servicios sea continua, técnica y científicamente idónea, y que cuente con el respaldo de infraestructura y talento humano especializado necesario para salvaguardar la salud del talento humano de la institución y sus familias.

OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR: La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 no cuenta con la infraestructura locativa, los equipos de última generación para la emisión de ayudas diagnósticas, ni con el personal técnico y profesional especializado en su red propia para prestar de manera autónoma los servicios de imagenología de baja, mediana y alta complejidad, así como las actividades de prevención y detección temprana del cáncer de mama. Ante esta limitación técnica y operativa, se hace indispensable contratar con prestadores externos que posean la capacidad instalada y la habilitación necesaria para garantizar que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, óptima e integral, asegurando el acceso a procedimientos diagnósticos y terapéuticos que resultan vitales para el soporte de los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias. Se pretende que los servicios a contratar cumplan estrictamente con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y los estándares de habilitación vigentes, permitiendo así que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional No. 6 disponga de un apoyo diagnóstico eficiente que reduzca las barreras de acceso en estudios radiológicos, tomográficos, de resonancia y de patología mamaria. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la demanda y el consumo promedio registrado en las vigencias anteriores, se evidencia la oportunidad y conveniencia de adelantar este proceso de contratación para salvaguardar la salud de los afiliados mediante una red externa que complemente la misionalidad institucional y cumpla con los requerimientos presupuestales y técnicos definidos para la actual vigencia. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de garantizar la oportunidad en la atención de estos servicios mediante el presente estudio previo de contratación, permitiendo así que oferentes externos disponibles en la región puedan satisfacer los requerimientos en salud. Esto se enmarca en el cumplimiento del derecho constitucional a la salud de nuestros afiliados, y responde a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, perteneciente al Establecimiento de Sanidad Policial, cuya finalidad principal es la prestación integral de servicios de salud a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de dichos servicios requiere, además, del respaldo de las distintas áreas que conforman la estructura asistencial de esta Regional, con el fin de asegurar la continuidad en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

La contratación para la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y alta complejidad es fundamental para garantizar la accesibilidad y calidad en la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. Estos servicios permiten una detección precisa y oportuna de enfermedades, facilitando diagnósticos certeros y tratamientos adecuados, lo que contribuye a mejorar los resultados clínicos y la salud integral de los usuarios.

Además, contar con una contratación adecuada asegura la disponibilidad de tecnología especializada y personal capacitado, optimizando los recursos del subsistema y reduciendo tiempos de espera. Esto no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también fortalece la capacidad del sistema para responder eficientemente a las necesidades de atención médica, especialmente en casos que requieren procedimientos de imagenología complejos y especializados.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de diagnósticos y terapéuticos de imagenología teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional.

FRECUENCIA DE USO IMAGENOLOGIA

A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de imagenología y cáncer de mama en el periodo enero – julio 2026.

Procedimiento	Cantidad	% Cantidad
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1158	15,3
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	935	12,4
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	765	10,1
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	749	9,9
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	745	9,8
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	693	9,2
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	663	8,8
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	637	8,4
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	622	8,2
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	603	8,0
Totales	7570	100 %

Los procedimientos con mayor frecuencia autorizada se concentran principalmente en estudios de imagen diagnóstica no invasiva, con predominio de ecografías, radiografías, mamografías y tomografías computarizadas. Dentro de ellos, destacan:

- **ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS** (15,3% de los procedimientos), seguida por la ecografía de abdomen total (12,4%), la ecografía de mama (10,1%) y la mamografía bilateral (9,9%), lo que evidencia una demanda importante de estudios dirigidos a la valoración de condiciones urológicas, abdominales y de salud mamaria.
- **ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL** (9,8%) y **RADIOGRAFÍA DE TÓRAX** (9,2%) presentan igualmente una participación significativa dentro del volumen autorizado, reflejando la utilización de estudios ecográficos y radiológicos para la evaluación de condiciones ginecológicas, respiratorias y de seguimiento diagnóstico.
- Las **TOMOGRAFÍAS COMPUTADAS DE CRÁNEO SIMPLE** (8,8%) y **DE TÓRAX** (8,0%), aunque presentan una frecuencia inferior a los principales estudios ecográficos, constituyen procedimientos de mayor complejidad tecnológica y relevancia para el abordaje diagnóstico de patologías neurológicas, torácicas y otras condiciones clínicas que requieren mayor capacidad diagnóstica.

En conclusión, los resultados evidencian que la demanda de servicios de imagenología está concentrada principalmente en ecografías, mamografías y radiografías, las cuales representan los procedimientos de mayor frecuencia de utilización, mientras que las tomografías computarizadas mantienen una participación relevante dentro de la demanda por su mayor complejidad diagnóstica. Este comportamiento hace necesario garantizar una oferta suficiente y oportuna de servicios de imagenología, con capacidad tecnológica y talento humano competente para atender tanto los estudios de alta frecuencia como aquellos que requieren mayor complejidad diagnóstica, promoviendo simultáneamente el uso pertinente de las ayudas diagnósticas conforme a la condición clínica y a los criterios establecidos para su indicación.

El Plan de Beneficios en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios en todos los niveles de complejidad establecidos por la normatividad colombiana vigente. Por esta razón, se hace indispensable asegurar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutive a los usuarios, con el respaldo de recursos humanos, técnicos, financieros y físicos adecuados. En este contexto, se considera conveniente, pertinente e indispensable garantizar, a través de la presente contratación, la protección del derecho a la salud conexo a la vida de los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional.

La situación en salud de la población de esta Regional requiere la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. º6.

A través del presente estudio previo de contratación se busca asegurar una cobertura permanente y continua de dichos servicios, la cual no puede ser prestada de manera activa en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, dada la inexistencia de medios internos suficientes para satisfacer esta necesidad. En este sentido, la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, representa la opción de mayor viabilidad técnica, operativa y financiera, ya que remitir a los usuarios al nivel central (Hospital Central de la Policía Nacional) implicaría un incremento significativo en los costos logísticos y asistenciales.

Página 5 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

A continuación, se presenta la información presupuestal y el consumo promedio registrado, en concordancia con las necesidades en salud asociadas a las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico evidenciado en el último proceso de contratación.

PROGRAMA (O)

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA TERMINACIÓN DE	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
TOTAL: \$ 1.125.000.000 ✓	\$450.000.000	15/03/2027	3 MESES 15 DIAS

PROGRAMA (M)

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA TERMINACIÓN DE	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
TOTAL: \$ 39.000.000 ✓	\$8.200.000	15/03/2027	3 MESES 15 DIAS

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 093 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 08 octubre de 2025 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2026.

DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD.

La planificación de la prestación de servicios de salud parte del conocimiento de la población que requiere o podría requerir atención médica. En este sentido, la demanda de servicios de salud se entiende como el conjunto de personas que, debido a una necesidad en salud, hacen uso efectivo o potencial de los servicios disponibles.

A partir de esta premisa, es fundamental que la organización de la oferta de servicios cuente con los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar una atención oportuna, efectiva, adecuada y de calidad, cuando así se requiera.

La demanda de servicios surge de la gestión de riesgos en salud, tanto los ya identificados como los que están por gestionar, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), las actividades de protección específica y detección temprana, y la atención que requiere la población afiliada consultante. Esta demanda se establece con base en fuentes oficiales como los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), los cuales permiten estimar la demanda esperada y evidenciar el uso real de los servicios.

El análisis demográfico permite identificar y caracterizar a la población pertenecientes al área de influencia de la red de servicios de salud, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Esto incluye factores como el número de usuarios, sexo, distribución por grupos etarios y el momento del curso de vida.

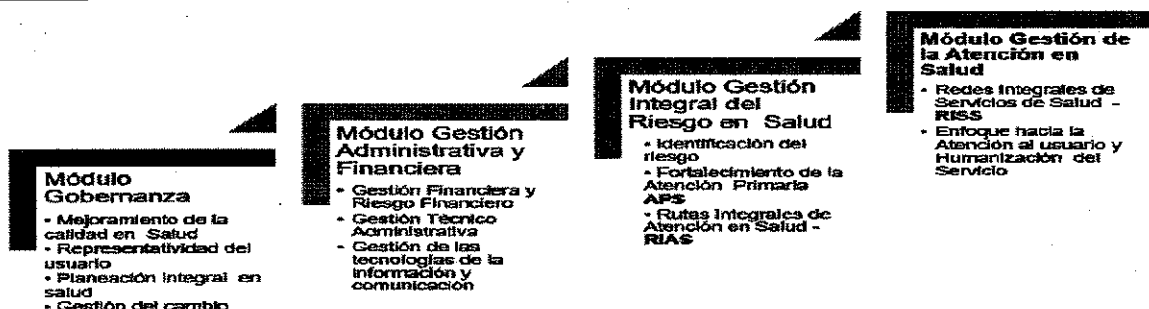
Por su parte, el estudio epidemiológico tiene como objetivo conocer el perfil de morbilidad de la población, es decir, las patologías más frecuentes atendidas por la red. A través del análisis de tendencias y de datos históricos, es posible proyectar la carga de enfermedad y anticiparse a las necesidades futuras en salud.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019

Página 6 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. **Módulo de gobernanza:** se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. **Mejoramiento de la calidad en salud:** se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. **Representatividad del usuario:** garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. **Planeación integral de salud:** conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. **Gestión del cambio:** generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. **Módulo de Gestión Administrativa y financiera:** procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. **Gestión financiera y del riesgo financiero:** se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. **Gestión técnico administrativa:** optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. **Gestión de las tecnologías de la información y comunicación:** datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. **Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud:** Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. **Identificación y clasificación del Riesgo en Salud:** se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. **Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario:** se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud,

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

fortalece la capacidad resolutive, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual

Página 8 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutive de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

NOTA TECNICA

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°6 JULIO/2026

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6		
	Población afiliada	Participación (%)
Antioquia	53.011	69,08 %
Córdoba	16.303	21,24 %
Choco	4.549	5,93 %
Uraba	2.876	3,75 %
Total	76.739	100,00 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La anterior tabla expone el comportamiento demográfico de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en la que se registra una población afiliada total de 76.739 usuarios, equivalente al 100 % de la población objeto de análisis. La UPRES DEAN concentra la mayor proporción de afiliados con 53.011 usuarios (69,08 %), seguida por la UPRES DECOR con 16.303 afiliados (21,24 %), la UPRES DECHO representa 4.549 afiliados (5,93 %) y la UPRES DEURA 2.876 afiliados (3,75 %). Esta distribución evidencia una marcada concentración de la población en Antioquia, lo que constituye un insumo fundamental para la planificación de la capacidad instalada, la asignación de recursos y la organización de la red de prestación de servicios de salud en esta Regional.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESTADORAS Y GÉNERO

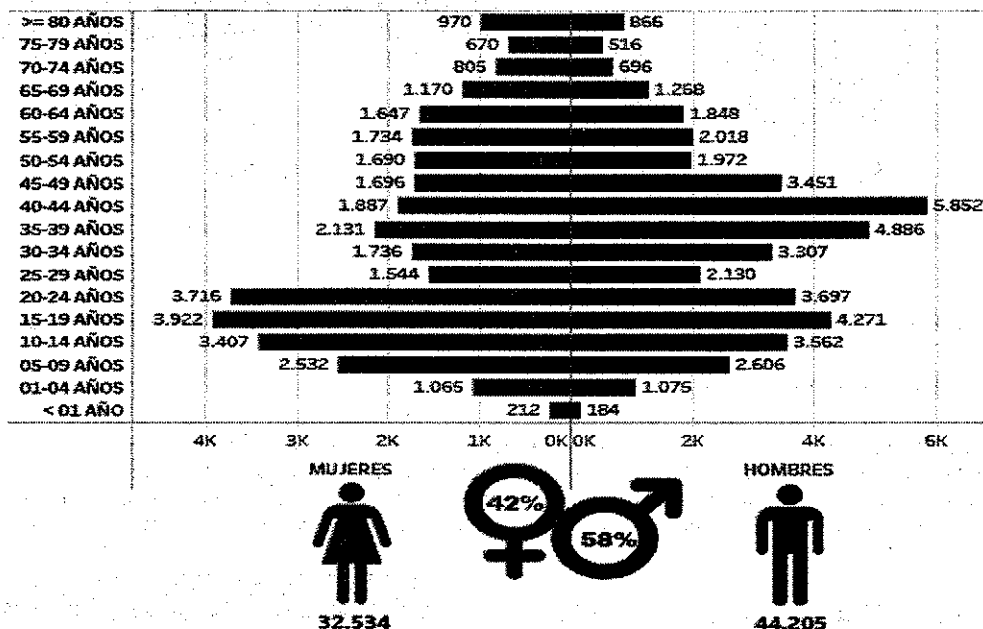
La regional presenta una distribución geográfica marcada por la centralización en Antioquia. A continuación, se detalla el comportamiento en cada zona:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



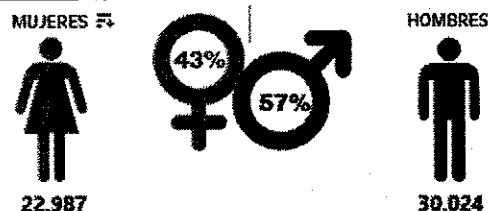
GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Mujeres	32.534	42 %
Hombres	44.205	58 %
TOTAL	76.739	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La población afiliada de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, conformada por 76.739 usuarios, presenta una mayor participación del género masculino, con 44.205 afiliados, equivalente al 58 % de la población total, por otra parte, el género femenino registra 32.534 afiliadas, correspondientes al 42 %. Esta distribución refleja un predominio de la población masculina, comportamiento acorde con la composición demográfica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, aspecto que debe considerarse en la planificación de programas de promoción, prevención y atención en salud.

A. UNIDAD PRESTADORA DE ANTIOQUIA

La población afiliada de la UPRES Antioquia está conformada por 53.011 usuarios, de los cuales 30.024 corresponden al género masculino (57 %) y 22.987 al género femenino (43 %). Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, comportamiento que debe ser considerado en la planificación de la oferta de servicios de salud, la gestión del riesgo y el diseño de estrategias de promoción y prevención acordes con las características demográficas de la población adscrita.

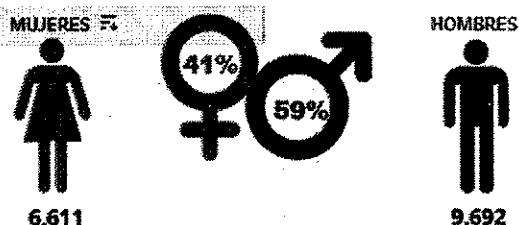


GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Mujeres	22.987	43 %
Hombres	30.024	57 %
Total	53.011	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

B. UNIDAD PRESTADORA CÓRDOBA

La UPRES Córdoba cuenta con una población afiliada de 16.303 usuarios, de los cuales 9.692 corresponden al género masculino (59 %) y 6.611 al género femenino (41 %). La distribución evidencia un predominio de la población masculina, información relevante para la caracterización demográfica de la unidad y para la planificación de la oferta de servicios, la gestión del riesgo en salud y la implementación de estrategias de promoción y prevención orientadas a las necesidades de la población afiliada.

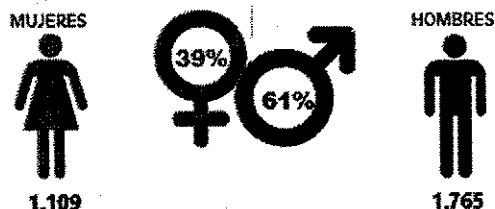


Género	Población	Porcentaje
Mujeres	6.611	41 %
Hombres	9.692	59 %
Total	16.303	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

C. UNIDAD PRESTADORA DE URABÁ

La UPRES Urabá registra una población total de 2.874 usuarios, de los cuales 1.765 (61%) corresponden al sexo masculino y 1.109 (39%) al sexo femenino. La distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 656 usuarios, equivalente a 22 puntos porcentuales sobre la población femenina.



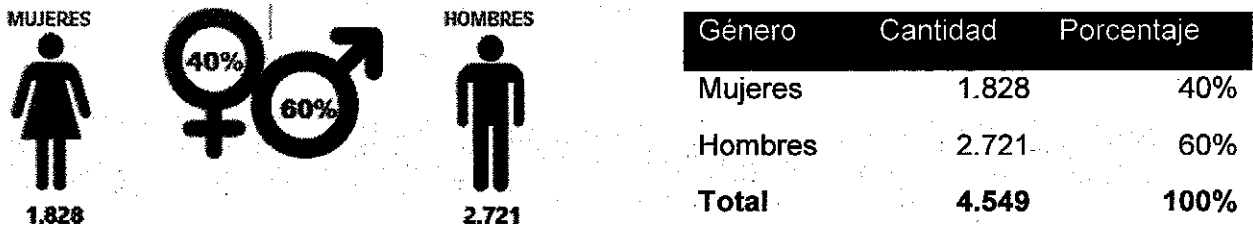
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.109	39%
Hombres	1.765	61%
Total	2.874	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

D. UNIDAD PRESTADORA DE CHOCÓ

Página 11 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La UPRES Choco cuenta con una población conformada por un total de 4.549 usuarios, de los cuales 2.721 (60%) corresponden al sexo masculino y 1.828 (40%) al sexo femenino. Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 20 puntos porcentuales y 893 usuarios más que la población femenina.



Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW_DEPARTAMENTOS_AFILIADOS_NEW/ JULIO 2026

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR CLASE DE AFILIACIÓN – RASES NO. 6

CLASE DE AFILIADO	USUARIOS	PORCENTAJE
Afiliado a la Policía	72.423	94,38%
Titular por sustitución	3.924	5,11%
Pendiente acto administrativo	285	0,37%
Tutelas	59	0,08%
Beneficiarios con discapacidad	19	0,02%
Protección constitucional a la gestante	18	0,02%
Madre gestante cubre hasta el parto	7	0,01%
Nieto – Tutela	3	0,00%
Justicia penal	1	0,00%
Total, general	76.739	100,00%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW_DEPARTAMENTOS_AFILIADOS_NEW/ JULIO 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) cuenta con una población afiliada de 76.739 usuarios, cuya composición evidencia una alta concentración en la categoría "Afiliado a la Policía", con 72.423 usuarios (94,38%), esta distribución refleja que la población atendida corresponde principalmente a los afiliados naturales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, constituyendo el grupo sobre el cual recae la mayor demanda de servicios asistenciales, programas de promoción y prevención y actividades de gestión del riesgo en salud.

La segunda categoría con mayor representatividad es la de "Titular por sustitución", con 3.924 usuarios (5,11%), población que, aunque significativamente menor, requiere continuidad en la atención integral y seguimiento permanente, dado que mantiene los derechos de afiliación derivados de la sustitución del titular.

Las demás categorías presentan una participación inferior al 1% del total de afiliados. En ellas se encuentran los usuarios pendientes de acto administrativo (0,37%), así como aquellos vinculados por tutelas (0,08%), beneficiarios con discapacidad (0,02%), protección

Página 12 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

constitucional a la gestante (0,02%), madres gestantes con cobertura hasta el parto (0,01%), nietos por tutela y usuarios relacionados con justicia penal, cuya representatividad es marginal dentro de la población asegurada.

En general, la composición de la población afiliada de la RASES No. 6 evidencia un sistema con una base poblacional estable y predominantemente conformada por afiliados regulares, lo que facilita la planificación de la demanda esperada de servicios de salud, sin desconocer la necesidad de asegurar la atención oportuna e integral de los grupos poblacionales con condiciones especiales de afiliación.

TABLA. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CICLO DE VIDA Y GENERO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6. JULIO 2026.

MOMENTO DEL CURSO DE VIDA	RANGO DE EDAD	USUARIOS	PORCENTAJE
Primera infancia (0 - 5)			
 3.269 4%	Primera infancia	0 – 5 años	3.269 4%
Infancia (6 - 11)			
 7.250 9%	Infancia	6 – 11 años	7.250 9%
Adolescencia (12 - 17)			
 8.260 11%	Adolescencia	12 – 17 años	8.260 11%
Juventud (18 - 28)			
 14.365 19%	Juventud	18 – 28 años	14.365 19%

Adultez (29 - 59)

PIRELLA GÖTTSCHE LOWE



33.176
43%

Adultez	29 – 59 años	33.176	43%
----------------	---------------------	---------------	------------

Vejez (>60)

PIRELLA GÖTTSCHE LOWE



10.419
14%

Vejez	60 años y más	10.419	14%
--------------	----------------------	---------------	------------

Total	76.739	100%
--------------	---------------	-------------

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW_DEPARTAMENTOS_AFILIADOS_NEW/ JULIO 2026

La caracterización de la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) evidencia una distribución demográfica concentrada principalmente en la población adulta con un total de 76.739 afiliados, el grupo de adultez (29 a 59 años) representa 33.176 usuarios (43%), constituyéndose en el segmento de mayor participación; esta composición es consistente con la naturaleza del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, donde una proporción importante de los afiliados corresponde a personal en edad laboral activa y sus beneficiarios.

El segundo grupo con mayor representación corresponde a la juventud (18 a 28 años), con 14.365 usuarios (19%), seguido por la vejez (60 años y más) con 10.419 afiliados (14%) y la adolescencia (12 a 17 años) con 8.260 usuarios (11%). Estos resultados muestran una población predominantemente joven y adulta, pero con un porcentaje importante de adultos mayores que demanda un fortalecimiento de la atención de enfermedades crónicas, programas de envejecimiento saludable y seguimiento integral de patologías de alta complejidad.

Los grupos de infancia (6 a 11 años) y primera infancia (0 a 5 años) representan el 9% (7.250 usuarios) y el 4% (3.269 usuarios), respectivamente. Aunque su participación es menor, constituyen poblaciones prioritarias para las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, vacunación, crecimiento y desarrollo, nutrición, salud oral y detección temprana de alteraciones del desarrollo.

Desde la perspectiva de la planeación de la oferta de servicios, esta distribución indica que la red prestadora debe orientar gran parte de su capacidad instalada hacia la atención de la población adulta y joven, fortaleciendo la gestión de enfermedades crónicas no transmisibles, salud ocupacional, rehabilitación y programas de promoción y prevención, paralelamente se debe garantizar una atención diferencial para los extremos del curso de vida, asegurando la disponibilidad de servicios pediátricos, programas materno-infantiles y atención geriátrica integral.

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los diez diagnósticos más frecuentes en el servicio de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología en el periodo enero - julio del año 2026 en la RASES N. ° 6.

Diagnóstico	Cantidad de Autorizaciones	% Frecuencia
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	3421	15,25
DOLOR EN ARTICULACION	888	3,96
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	598	2,66
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	568	2,53

HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	471	2,10
ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	395	1,76
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	350	1,56
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	322	1,43
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	300	1,34
DOLOR EN MIEMBRO	245	1,09
Total, general (agrupación de múltiples diagnósticos no especificados)	7558	

Datos obtenidos del sistema TABLEAU, con fecha de corte 30 de julio de 2026.

Los diagnósticos asociados a las autorizaciones analizadas evidencian una demanda heterogénea de servicios de salud, con predominio del dolor abdominal localizado en la parte superior, que registra 3.421 autorizaciones y representa el 15,25 % del total analizado. Le siguen el dolor en articulación (888; 3,96 %), el lumbago no especificado (598; 2,66 %), la supervisión de embarazo de alto riesgo (568; 2,53 %) y la hipertensión esencial (471; 2,10 %). Este comportamiento evidencia la presencia de requerimientos diagnósticos asociados a diferentes condiciones clínicas y grupos de atención, con especial relevancia de las patologías abdominales, musculoesqueléticas y de seguimiento materno.

Asimismo, se identifican diagnósticos como espondilitis anquilosante (395; 1,76 %), otros dolores abdominales y los no especificados (350; 1,56 %), hipotiroidismo no especificado (322; 1,43 %), hiperplasia de la próstata (300; 1,34 %) y dolor en miembro (245; 1,09 %), los cuales amplían el espectro de necesidades de apoyo diagnóstico de la población. La distribución observada implica requerimientos de diferentes modalidades de Imagenología, entre ellas ecografía, radiografía, mamografía y tomografía computada, cuya utilización depende de la condición clínica, la indicación médica y el nivel de complejidad requerido.

En conjunto, los diez diagnósticos representan 7.558 autorizaciones, constituyendo un referente para la planeación de la capacidad diagnóstica de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. Este comportamiento sustenta la necesidad de disponer de una red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud externas con servicios de Imagenología debidamente habilitados, infraestructura, tecnología y talento humano suficiente para complementar la capacidad instalada propia y atender de manera oportuna los requerimientos de apoyo diagnóstico de los usuarios.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.")

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS	NUMERADOR: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" DENOMINADOR: Número de usuarios que respondieron la pregunta	☐ Óptimo: ≥ 90% ☐ Aceptable: 80% – 89% ☐ En alerta: 70% – 79% ☐ Crítico: < 70%
EXPERIENCIA DE LA ATENCION (Oportunidad)	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS asignadas en un periodo determinado	☐ Óptimo: < 3 días ☐ Aceptable: 3 días ☐ En alerta: > 5 días ☐ Crítico: ≥ 10 días

Página 15 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% ☐ En alerta: >1% ☐ Crítico: > 1%
SEGURIDAD DEL PACIENTE	TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en el servicio de apoyo diagnóstico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en el servicio de apoyo diagnóstico)	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% ☐ En alerta: >1% ☐ Crítico: > 1%

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
GESTIÓN	ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS	NUMERADOR: Total de servicios prestados en el mes anterior. DENOMINADOR: Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☐ Óptimo: ≥ 98% ☐ Aceptable: 95% – 97% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
GESTIÓN	TASA DE PRECISIÓN DE LA FACTURACIÓN	NUMERADOR: Total de facturas radicadas sin glosas en el período evaluado. DENOMINADOR: Total de facturas radicadas en el mismo período.	☐ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
RESULTADO	DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO	NUMERADOR: Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el período evaluado. DENOMINADOR: Total de usuarios que solicitaron el servicio en el período evaluado.	☐ Óptimo: ≤ 2% ☐ Aceptable: > 2% y ≤ 5% ☐ En alerta: > 5% y ≤ 8% ☐ Crítico: > 8%

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

INDICADOR Nro. 1. 1.NOMBRE: PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN LA IPS	
2. Descripción: Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la IPS	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron “muy buena” o buena” a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?” Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES
10. Meta, umbral o rango esperado	
70%-70%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 2. 1. NOMBRE: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS

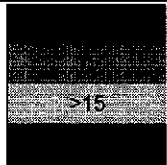
2. descripción expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con la IPS para la asignación de la cita de primera vez por exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en que es asignada la cita

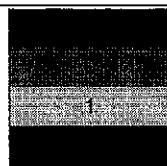
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4. Fórmula	3. Unidad de medida: Días NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de exámenes diagnósticos y procedimientos asignados en un periodo determinado
5. Periodicidad de medición	Mensual
7. Tipología	6. Progresividad de la medición Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 y demás disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	

INDICADOR NRO. 3. 1. PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos en la IPS	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas
5. Periodicidad de medición	Mensual
7. Tipología	6. Progresividad de la medición Calidad/Seguridad del Paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 4. 1. TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes en el servicio de apoyo diagnóstico en un mes de seguimiento	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en el servicio de apoyo diagnóstico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en el servicio de apoyo diagnóstico)
5. Periodicidad de medición	Mensual
7. Tipología	6. Progresividad de la medición Calidad/ Seguridad del paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en caídas
	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



10. Meta, umbral o rango esperado

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6%

12. Fecha de creación 05/01/2026

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR NRO 5. 1. NOMBRE ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS FACTURADOS

2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

NUMERADOR: Total servicios prestados en el mes anterior
DENOMINADOR: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente

5. Periodicidad de medición

trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología

Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

10. Meta, umbral o rango esperado

70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

5%

12. Fecha de creación 05/01/2026

INDICADOR NRO 6. 1. NOMBRE TASA DE PRECISIÓN DE FACTURACIÓN

2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.

Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

NUMERADOR: Total facturas sin glosas en el mes
DENOMINADOR: Total facturas radicadas en el mismo periodo

5. Periodicidad de medición

trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología

Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."

10. Meta, umbral o rango esperado

70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

5 %

Página 18 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12. Fecha de creación 05/01/2026

INDICADOR NRO. 7. 1. NOMBRE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO EN EL MES	
2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la <u>Parte 11</u> al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican tos artículos <u>2.5.1.1.1</u> , <u>2.5.1.3.2.1</u> , <u>2.5.2.3.3.3</u> y se adiciona el artículo <u>2.5.3.8.3.1.6</u> a dicho decreto."
10. Meta, umbral o rango esperado	
11-15%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

Página 19 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el periodo en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mailas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*.
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a*

Página 20 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

10. **DECRETO No. 441 DE 2022** "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional De Aseguramiento En Salud N.6 registra los siguientes antecedentes administrativos; tres contratos celebrados en los últimos tres años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N.6/ PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20339- 24/13-12-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 349-2024	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
RASES N.6/ PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20245- 25/27-10-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 265- 2025	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
RASES N.6/ PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20193- 26/14-08-2026	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO LA ATENCION PARA LA PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE MAMA DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 190-2026	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la regional; de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: "...La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento

Página 21 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..." y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA:

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación (Técnicas) se dividen en dos categorías, cada una con subclasificaciones específicas:

1. Calificación según Factores de Calidad y Valor Agregado (500 puntos, puntaje máximo asignado)

En esta categoría, se evaluará la propuesta técnica del oferente, orientada a la optimización del servicio mediante la entrega de valores agregados en una relación de 2:10 (dos servicios adicionales sin costo, por cada diez efectivamente realizados y facturados mensualmente).

ITEM	CONDICION ADICIONAL	PUNTAJE
1.	El oferente que mensualmente por cada 10 Radiografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 RADIOGRAFÍAS sin costo.	100 puntos
2.	El oferente que mensualmente por cada 10 Ecografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 ECOGRAFIAS sin costo.	100 puntos
3.	El oferente que mensualmente por cada 10 Tomografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 TOMOGRAFIAS sin costo.	100 puntos
4.	El oferente que mensualmente por cada 10 Resonancias Magnéticas efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 RESONANCIAS MAGNETICAS sin costo.	100 puntos
5.	El oferente que mensualmente por cada 10 Mamografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 MAMOGRAFIAS sin costo.	100 puntos

4.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al **"Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación"** expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Página 22 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Más el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos *(equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones)* al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo

Página 23 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2.2.1.2.4.2.15. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse **bajo la gravedad de juramento**, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el **Representante Legal** como por el **Revisor Fiscal** (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 2 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada 100 trabaj deberá contarse dos (2) con discap adicionales	

Página 24 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, no ofertar la totalidad de los ítems, modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2025, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará teniendo en cuenta los estados financieros año 2025, de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Dichos Estados Financieros deben estar certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Página 25 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al mayor porcentaje de descuento ofertado se le asignarán quinientos (500) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula.

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\%DE DESCUENTO A EVALUAR}{\% DE DESCUENTO OFERTADO} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

Nota 1: El oferente deberá adjuntar a la oferta, un documento en formato Excel denominado "Anexo de Tarifas" relacionando los insumos médico-quirúrgicos (medios de contraste) requeridos para la prestación de los servicios obligatorios pactados en el presente proceso los cuales deberán llevar la relación de datos que permitan la identificación del ítem (código, descripción y valor en pesos colombianos por unidad). El oferente debe tener presente que el porcentaje de descuento ofertado se aplicará a la totalidad de cups obligatorios, paquetes ofertados y al Anexo de Tarifas.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0.71

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 65%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.11

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.04

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal debe presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de la verificación financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

→ **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$((\text{Activo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Pasivo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
 En este caso se establece un índice de endeudamiento mayor o igual al 0.71

→ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

$$(\text{Pasivo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / ((\text{activo total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{activo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
 En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 65%

→ **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Página 26 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2), Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.11

— **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1.07% miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.04

— **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

NOTA: Los anteriores indicadores, fueron establecidos según la información suministrada por la estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial GS-2026- 023505 -REGI6 del 16/09/2026, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021.

"En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. "

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de Baja y mediana complejidad se realizará en las instalaciones del Establecimiento Complementario De Salud Antioquia ubicada en el Municipio de Envigado – Antioquia, en la Carrera 43ª No 48C Sur - 45 Barrio la Primavera en un espacio que se entregará en canon de arrendamiento por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$4.432,476,91) al contratista, grupo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 hará la entrega de una de área de 81.98 M2.

NOTAS: El posible contratista se obliga a mantener en condiciones óptimas de aseo, desinfección y salubridad las áreas físicas entregadas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Deberá garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad y limpieza profunda exigidos para servicios de Imágenes Diagnósticas, asegurando la preservación de la dotación, equipos y utensilios asignados para el correcto funcionamiento del servicio

Además, el proponente, debe tener sede con ubicación en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (o la norma que la modifique) con todos los servicios de imagenología diagnóstica de mediana y alta complejidad debidamente habilitadas; cumpliendo con las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio, con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana.

Una vez sea adjudicado el presente proceso contractual inmediatamente se iniciará el proceso de contratación de arrendamiento de espacios con la entidad adjudicataria conforme lo regla el Instructivo INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14092020 ARRENDAMIENTOS INMUEBLES.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO** de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

Página 28 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 15/03/2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prórroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:*

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros Diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*¹, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 30 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

4.

##15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co ##
6
##02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##

5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

##15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co ##
6
##02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoría respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Página 31 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

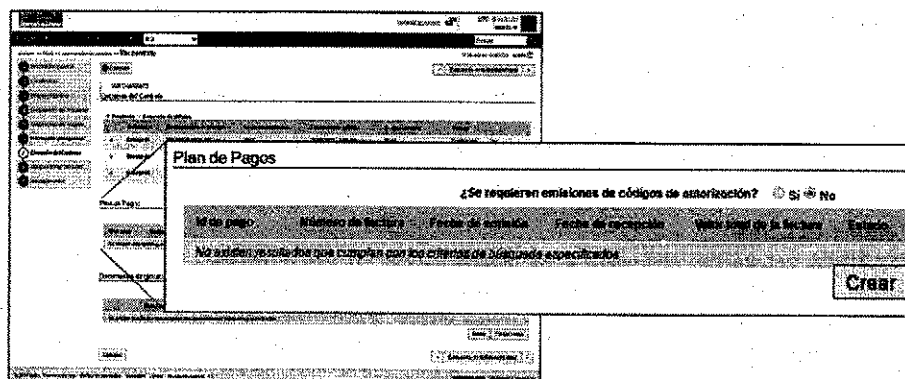
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Getular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y Resolución 0948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si estas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

Página 32 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGISTRO DE FACTURA

INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA

Id de pago	Pago 001
Número de factura	123
Fecha de emisión	31/05/2017 05:15 PM
Fecha de vencimiento	31/05/2017 05:15 PM
Valor neto	50.000.000
Valor total	50.000.000
Notas	
Fecha de recepción original	31/05/2017 05:15 PM
Número de radicación	RA047283
Descripción	Nombre del documento
Apexar	

☐ Estado: Pendiente de registro
☐ Fecha de recepción original
☐ Fecha estimada de pago

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La RASES 6 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.
8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES 6, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
El CONTRATISTA deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la RASES 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. **TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:
"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES 6 o quien haga sus funciones, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.*

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"**

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 34 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al proponente que obtenga mayor puntaje, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	(200) SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El acceso oportuno a los servicios de salud en la especialidad de imagenología diagnóstica de baja, mediana y alta complejidad resulta fundamental para la detección temprana, el diagnóstico preciso y el seguimiento adecuado de diversas patologías, permitiendo prevenir la progresión de enfermedades, reducir el riesgo de complicaciones y optimizar los desenlaces clínicos en los usuarios. Asimismo, contribuye a garantizar la prestación de los servicios bajo criterios de calidad, seguridad del paciente, integralidad y oportunidad.

El comportamiento de la demanda evidencia la necesidad de fortalecer la contratación de servicios de salud orientados a la atención integral en imagenología, incluyendo la realización de estudios diagnósticos como radiografías, ecografías, tomografías, resonancias magnéticas y demás procedimientos especializados, el apoyo diagnóstico oportuno a las diferentes especialidades médicas, la disponibilidad de talento humano idóneo, así como la infraestructura, tecnología y suministro de insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

De igual forma, se hace necesario asegurar la oportunidad en la entrega de resultados, la interpretación especializada de los estudios, la articulación con los procesos clínicos y el seguimiento diagnóstico, en concordancia con las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Página 35 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20339-24/\$870.000.000	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20245-25-/\$1.034.979.620	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO LA ATENCION PARA LA PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE MAMA DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20193-26800.000.000	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Nombre de la Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Instituto del Corazón	Cra. 48 # 10-45 (C.C. Monterrey)	(604) 320 7244	calidad@institudelcorazon.org.co
Servicios Médicos San Ignacio (SMSI)	Cra. 44 # 48-51 (Plazuela San Ignacio)	(604) 216 1144	calidad@smsi.com.co
Instituto del Tórax	Cl. 57 # 50A-37	(604) 512 1670	gerencia@institudeltorax.com
Departamento de Radiología (Clínica SOMA)	Cra. 46 # 50-28 (Edificio La Palencia)	(604) 576 6666	gerencia@dptoradiologia.com
Clínica de Fracturas de Antioquia	Cra. 43A # 34-11 (Alpujarra)	(604) 444 4342	gerencia@fracturasantioquia.com
Escanografía S.A.	Cl. 54 # 46-27	(604) 511 4100	gerencia@escanografia.com
IMECO (Instituto de Medicina Computada)	Cra. 48 # 32B-85	(604) 261 4627	imeco@imeco.com.co
Radiología San Diego S.A.S.	Cl. 33 # 42B-06 (C.C. San Diego)	(604) 262 5555	radiologiasandiegosas@gmail.com
LinkDx (Link Diagnóstico S.A.S.)	Cra. 48 # 19A-40	(604) 448 3939	info@linkdx.com.co
Diagnosticarte S.A.S.	Cl. 19A # 44-25 (Ciudad del Río)	(604) 322 0524	gerencia@diagnosticarte.com
Serimágenes S.A.S.	Cra. 48 # 46X-21 / Sedes Medellín	(604) 444 8708	administracion@serimagenes.com

Página 36 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Telediagnos S.A.S.	Ci. 7D # 43A-144	(604) 444 9452	gerencia@telediagnos.com.co
IVS (Instituto Vascular del Sur)	Cra. 43A # 1 Sur-29 (Of. 506)	(604) 312 0455	gerencia@ivs.com.co
Sumimedical (Sumi Medical)	Ci. 49B # 64C-48	(604) 444 1414	ngirald@sumimedical.com
Clínica Trauma Centro	Ci. 55 # 46-32	(604) 512 1700	direccionadministrativa@clinetraumacentro.com
Prodiagnóstico S.A.	Ci. 16B Sur # 48-52	(604) 444 0072	comunicaciones@prodiagnostico.com.co
Clínica Diagnóstica VID (Obra de la VID)	Ci. 52 # 47-28	(604) 322 7090	secdirgral@vid.org.co
Centrolab (Laboratorio Clínico)	Ci. 54 # 46-47	(604) 444 4562	gerencia@centrolab.com.co
Radex (Radiología Odontológica y Maxilofacial)	Ci. 33A # 42B-15	(604) 444 8251	gerencia@radex-rx.com
DIMA S.A. (Diagnóstico Médico por Imágenes)	Ci. 34 # 43-66	(604) 444 0405	macaneira@dima.com.co
Atenea Mama y Pelvis (Centro de Excelencia)	Cra. 48 # 19A-40	(604) 444 9474	ateneamamaypelvis@gmail.com
Centro de Medicina Fetal	Ci. 7 # 39-107 (Torre Médica Intermédica)	(604) 312 5510	medicinafetal@medicinafetal.com.co
CIAR Apoyo Radiológico	Cra. 50 # 52-140	(604) 511 5012	ciar.apoyorad@gmail.com
Diagnóstica Avanzada	Ci. 33 # 42B-06	(604) 232 5055	diagnosticaavanzada@yahoo.com

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Para identificar el mercado, se llevó a cabo el proceso de solicitud de información a proveedores, en el cual podían participar personas jurídicas que cuenten con los servicios que se requieren para el proceso. Para ello, se utilizó la plataforma del SECOP II, publicando la solicitud de cotización mediante número PN COTIZACION RASES 6 270 -2026 el día 28 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026, no se reciben una cotización.

PN COTIZACION RASES 6 270-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UO REGIONAL DE ASESURAMIENTO EN SALUD MP6

Fecha de presentación de ofertas 31/08/2026 7:00 PM

Fecha de publicación 28/08/2026 11:39 AM

IMAGENOLOGIA

OFERTAS (0)

Se ofertó

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen ofertas competitivas

Posteriormente se realiza solicitud desde el correo electrónico deant.rases-alt@policia.gov.co

Página 37 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		



De: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2026 11:40

Para: calidad@institutodelcorazon.org.co <calidad@institutodelcorazon.org.co>; calidad@smsi.com.co <calidad@smsi.com.co>; gerencia@institutodeltorax.com <gerencia@institutodeltorax.com>; gerencia@dptoradiologia.com <gerencia@dptoradiologia.com>; gerencia@fracturasantioquia.com <gerencia@fracturasantioquia.com>; gerencia@escanografia.com <gerencia@escanografia.com>; imeco@imeco.com.co <imeco@imeco.com.co>; radiologiasandiegosas@gmail.com <radiologiasandiegosas@gmail.com>; info@linkdr.com.co <info@linkdr.com.co>; gerencia@diagnosticarte.com <gerencia@diagnosticarte.com>; administracion@serimágenes.com <administracion@serimágenes.com>; gerencia@telediagnosis.com.co <gerencia@telediagnosis.com.co>; gerencia@ivs.com.co <gerencia@ivs.com.co>; Natalia Giraldo Henao <ngiraldo@sumimedical.com>; direccionadministrativa@clínica traumacentro.com <direccionadministrativa@clínica traumacentro.com>; comunicaciones@prodiagnostico.com.co <comunicaciones@prodiagnostico.com.co>; comunicaciones@prodiagnostico.com.co <comunicaciones@prodiagnostico.com.co>; secdingral@vid.org.co <secdingral@vid.org.co>; gerencia@centrolab.com.co <gerencia@centrolab.com.co>; gerencia@radex-rx.com <gerencia@radex-rx.com>; administracion@serimágenes.com <administracion@serimágenes.com>; macaneira@dima.com.co <macaneira@dima.com.co>; ateneamamaypeltis@gmail.com <ateneamamaypeltis@gmail.com>; medicinafetal@medicinafetal.com.co <medicinafetal@medicinafetal.com.co>; ciar.apoyorad@gmail.com <ciar.apoyorad@gmail.com>; diagnosticaavanzada@yahoo.com <diagnosticaavanzada@yahoo.com>; administracion@serimágenes.com <administracion@serimágenes.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION IMAGENOLOGIA

Buenas tardes.

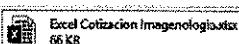
Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Imagenología. en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrarán la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud.

Respondió una entidad.



Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: Natalia Colorado Gómez <natalia.colorado@prodiagnostico.com.co>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 14:59

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Cc: Nora Elena Noreña Estrada Directora Financiera <nora.norena@prodiagnostico.com.co>; Nathaly Gómez Henao Directora Jurídica <Nathaly.gomez@prodiagnostico.com.co>; Juliana

Mira Zuluaga Coordinadora de Facturación <juliana.mira@prodiagnostico.com.co>

Asunto: Envío cotización servicios de Imagenología - PRODIAGNOSTICO S.A.

No suele recibir correo electrónico de natalia.colorado@prodiagnostico.com.co. Por qué es esto importante

Buen día,

Cordial saludo,

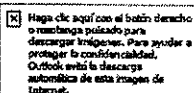
Mi nombre es Natalia Colorado, auxiliar del área Comercial de PRODIAGNOSTICO S.A.

Adjunto la cotización correspondiente a los servicios de Imagenología de PRODIAGNOSTICO S.A., para su revisión.

Adicionalmente, agradezco si me pueden indicar en qué sección o apartado del SECOPI II podemos consultar la información relacionada con el proceso, con el fin de validar los datos requeridos y realizar el envío de la documentación correspondiente.

Quedo atenta a sus indicaciones y agradezco mucho su colaboración.

Cordialmente,



Natalia Colorado Gómez
Auxiliar Comercial
3187118743
natalia.colorado@prodiagnostico.com.co
www.prodiagnostico.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Página 38 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La estructura de costos del proceso contractual correspondiente a la prestación de servicios de imagenología diagnóstica, para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se encuentra determinada por los diferentes componentes requeridos para garantizar una atención integral, oportuna y con calidad.

Se destacan los costos asociados al talento humano especializado, incluyendo médicos radiólogos, tecnólogos en radiología e imágenes diagnósticas, personal de enfermería y apoyo asistencial con entrenamiento específico en la operación de equipos de alta tecnología. Este componente representa uno de los principales factores del costo, debido al nivel de formación, experiencia, responsabilidad diagnóstica y complejidad de los servicios prestados.

Hacen parte integral de la estructura de costos los insumos médicos y consumibles utilizados en los diferentes estudios diagnósticos, tales como medios de contraste, placas, materiales desechables, elementos de bioseguridad y medicamentos requeridos para la realización de procedimientos especiales.

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

El análisis del mercado regional evidencia que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para la prestación de servicios de imagenología manejan tarifas acordes con el comportamiento del sector salud en la región, manteniendo coherencia con los valores históricos contratados en vigencias anteriores y con referencias tarifarias de instituciones de similar nivel de complejidad.

Desde la perspectiva del costo de oportunidad, la no contratación de estos servicios implicaría un incremento en las remisiones a instituciones externas o de mayor nivel de complejidad, generando mayores costos asociados a traslados, logística, acompañamiento de pacientes y tiempos de espera prolongados. Esta situación impactaría negativamente la oportunidad en la atención, el acceso efectivo a servicios diagnósticos y la toma oportuna de decisiones clínicas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La contratación de los servicios de imagenología permite garantizar la atención diagnóstica oportuna dentro del ámbito regional, reduciendo tiempos de espera y evitando remisiones innecesarias a otros niveles de atención. Esto contribuye al fortalecimiento de la capacidad resolutive institucional y a la mejora en la continuidad del tratamiento de los pacientes.

La disponibilidad del servicio facilita el diagnóstico temprano de múltiples patologías, el seguimiento clínico adecuado y la toma de decisiones terapéuticas basadas en evidencia, mediante estudios como radiografías, ecografías, tomografías y resonancias magnéticas, lo que reduce el riesgo de complicaciones y mejora los resultados en salud de la población usuaria.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos asociados a este proceso contractual corresponden a los gastos administrativos, operativos y financieros derivados de la estructuración y ejecución del contrato, así como a los requerimientos de constitución y mantenimiento de las pólizas exigidas por la entidad contratante, incluyendo aquellas relacionadas con el cumplimiento, la calidad del servicio y la responsabilidad civil profesional.

4 MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Precios de catálogo o portales web
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realiza la consulta en la página del SECOP II, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	461.254
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.291.600
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.006.800
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	4.754.400
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.964.200
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.291.600
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.964.200
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.672.900
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	3.608.200
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	4.373.900
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.006.800
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.916.100
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	484.484
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	1.025.600
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	101.000
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	3.645.300
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	1.457.800
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	1.105.500
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	461.254
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	1.105.500
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	117.200
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	163.600
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	134.200
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	118.800
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	134.200
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	111.500

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

36	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
37	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
38	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
39	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
40	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000
41	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	111.500
42	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARÍNGEO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	118.100
43	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	131.400
44	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	141.800
45	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORÁCICA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	128.500
46	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	119.100
47	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	160.300
48	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO CÓCCIX	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	124.700
49	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	216.300
50	871070	RADIOGRAFIA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	58.800
51	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	88.200
52	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	13.800
53	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNÓN	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	102.900
54	871121	RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	113.800
55	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	120.000
56	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
57	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	132.800
58	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	163.600
59	872101	RADIOGRAFIA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	223.900
60	872102	RADIOGRAFIA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	296.500
61	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	266.100
62	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	278.000
63	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	311.200
64	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	278.000
65	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	396.100
66	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	361.400
67	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
68	873111	RADIOGRAFIA DE OMÓPLATO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
69	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVÍCULA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
70	873121	RADIOGRAFIA DE HÚMERO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
71	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200

Página 41 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

72	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
73	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	41.600
74	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
75	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
76	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
77	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
78	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.400
79	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
80	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	118.100
81	873312	RADIOGRAFIA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
82	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
83	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	73.500
84	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
85	873335	RADIOGRAFIA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
86	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
87	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	88.200
88	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	88.200
89	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
90	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900
91	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	111.500
92	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
93	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	47.000
94	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	42.200
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	213.500
96	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
97	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
98	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
99	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	883.600
100	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
101	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ÓRBITAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
102	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
103	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
104	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
105	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
106	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
107	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120

Página 42 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

108	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
109	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	156.600
110	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	731.900
111	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
112	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
113	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
114	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
115	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
116	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	660.660
117	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
118	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
119	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
120	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
121	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
122	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
123	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTIC CORONARIO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	580.580
124	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120
125	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	635.600
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	300.300
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILIACA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	1.204.700
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	580.580
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	700.700
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	600.600
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	1.201.200
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	600.600
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	NO SE ENCONTRÓ
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
160	883905	ESPECTROSCOPIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	250.250
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	580.580
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	360.360
163	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	192.600
164	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	178.800
165	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000
166	881131	ECOGRAFIA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	145.100
167	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700
168	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	189.700
169	881151	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	90.090
170	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	200.200
171	881211	ECOGRAFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	173.600
172	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	153.700
173	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000
174	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	368.600
175	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	297.700
176	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	184.500

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

177	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PÍLORO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	56.056
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	121.000
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	223.400
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	195.000
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	211.100
182	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	340.000
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	195.000
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	152.300
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	152.300
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	124.700
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	180.700
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	90.090
189	881435	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	255.200
190	881436	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	290.300
191	881437	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	189.300
192	881501	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	257.600
193	881502	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	160.800
194	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000
195	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	256.600
196	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	211.100
197	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200
199	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200
200	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	189.700
201	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700
202	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200
203	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700
204	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200
205	881640	ECOGRAFIA DE CALCÁNEO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200
206	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	340.000
207	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
208	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
209	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
210	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
211	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	76.862
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-28	20/04/2026	99.922
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	241.400
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	185.000
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	241.400
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSION PORTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	223.900
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	241.400
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	384.200
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	315.400
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	659.200
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	60.060
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	650.650
234	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900
235	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900
236	873305	"RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900
237	873306	"RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFÍA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	3.748.900

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	742.700
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	602.900
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	NO SE ENCONTRO
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	NO SE ENCONTRO
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	113.000
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	113.000
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.291.600
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.006.800
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	602.900
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	97.200
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	742.700
255	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	1.825.700
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.006.800
257	851301	LOCALIZACIÓN DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	474.500
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	120.000
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	67.100
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	500.400
261	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELÉTICA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	82.097
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	273.700
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	333.500
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	253.400
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	177.200
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
270	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	300.300
271	881403	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	102.500
272	881702	ECOGRFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	168.200
273	882294	ECOGRFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000
274	882298	ECOGRFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	269.900
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	239.000
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	213.500

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
284	883414	ENTERORRESONANCIA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
288	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCU TANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
292	590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.291.600
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE. DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	640.400
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	810.300
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.033.500
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	24.400
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
301	871202	APICOGRAMA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	22.022
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROSINFERIORES	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	5.248.700
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	4.346.800
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	125.500
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION] +	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	162.500
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	2.291.600
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	177.200
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240
319	877940	VAGINOGRAMIA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	177.200
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	854.400
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	3.588.900
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	201.100
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	201.100
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	201.100
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	201.100
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	201.100
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	201.100
329	878933	VENOGRAMIA SELECTIVA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
330	879141	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLANTOLOGIA] +	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	771.500
331	879302	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
332	879920	TOMOGRAMIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	RASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	1.020.100
333	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
336	881331	ECOGRAFIA DE RINONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
339	883434	COLANGIORESONANCIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	300.300
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	360.360
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	360.360
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOS +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
355	883993	RM DE MUÑECA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
357	883996	RM FUNCIONAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	BASES 5/ E.S.E HUS	68-5-200004-26	20/02/2026	178.500
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
361	997833	ENTEROTAC	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
362	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
363	879113 3	ANGIOTAC CEREBRAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
364	879121 1	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
365	879122 2	ANGIOTAC DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
366	879131 1	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
367	879161 1	ANGIOTAC DE CUELLO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
368	879162 2	ANGIOTAC DE LARINGE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
369	879301 1	ANGIOTAC DE TORAX	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
370	879391 1	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
371	879410 0	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
372	879422 0	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
373	879460 0	ANGIOTAC DE PELVIS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
374	879510 0	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
375	879520 0	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
376	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
377	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
378	P00005	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
379	P00006	RESONANCIA DE 3T	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
380	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
381	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VIA URINARIA DEFECORESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
382	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
383	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 50 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

384	881613	ECOGRAFIA DE MANO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700
385	881622	ECOGRAFIA DE PIE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700
386	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIAOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200
387	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	3.611.100
388	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	35.800

La información consultada en la plataforma SECOP se incorpora dentro del análisis de precios con el propósito de contar con un panorama más amplio del mercado y obtener referencias adicionales que permitan enriquecer el estudio. Esta verificación resulta relevante en la medida en que aporta insumos sobre experiencias contractuales realizadas en otros contextos, contribuyendo a identificar tendencias generales en los costos y a validar la razonabilidad de los valores de referencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2.PRECIOS HISTÓRICOS

Para determinar el precio histórico de referencia se tomaron los valores de los contratos y sus respectivos IPC, para actualizar cada contrato 2024, 2025 2026

- Se verifica CT 65-7-20339-24 + IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20245-25 + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20193-26, no presenta proyección del IPC, en consideración a que corresponde a un contrato de la presente vigencia

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65- 7-20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20193-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	113.073	125.019	135.972	142.906	129.624	129.624
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	113.073	125.019	135.972	142.906	129.624	129.624
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	113.073	125.019	135.972	142.906	129.624	129.624
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	42.385	46.863	93.942	98.733	89.556	89.556
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	89.556	89.556
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	93.942	98.733	89.556	89.556
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	48.768	53.920	58.713	61.707	55.972	55.972
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	48.768	53.921	58.713	61.707	55.972	55.972
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	82.000	90.663	98.640	103.671	94.036	94.036
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	82.000	90.663	98.640	103.671	94.036	94.036
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	89.556	89.556
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	86.706	95.867	104.294	109.613	99.425	99.425
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	102.022	112.801	122.695	128.953	116.967	116.967
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	102.022	112.801	122.695	128.953	116.967	116.967
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	124.380	130.723	118.574	118.574
16	552603	BIOPSIA DE RÍÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	51.570	57.018	124.380	130.723	118.574	118.574
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	82.000	90.663	98.640	103.671	94.036	94.036
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	82.000	90.663	98.640	103.671	94.036	94.036
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	82.000	90.663	98.640	103.671	94.036	94.036

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	89.556	89.556
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VIA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	89.556	89.556
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTÁNEA	82.000	90.663	98.640	103.671	94.036	94.036
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	108.590	120.063	130.587	137.247	124.491	124.491
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	61.831	68.364	74.408	78.203	70.934	70.934
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE CONTRATÓ		577.541	606.995	550.579	550.579
26	870001	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE	30.843	34.102	37.176	39.072	35.441	35.441
27	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	30.111	33.292	36.297	38.148	34.602	34.602
28	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	21.041	23.264	25.399	26.695	24.213	24.213
29	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	30.042	33.216	36.214	38.061	34.523	34.523
30	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	30.042	33.216	36.214	38.061	34.523	34.523
31	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	30.042	33.216	36.214	38.061	34.523	34.523
32	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	22.098	24.433	26.670	28.030	25.425	25.425
33	870102	RADIOGRAFIA DE ÓRBITAS	22.235	24.584	26.833	28.202	25.581	25.581
34	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	22.098	24.433	26.670	28.030	25.425	25.425
35	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMÁTICO	22.098	24.433	26.670	28.030	25.425	25.425
36	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	28.322	31.314	34.147	35.889	32.553	32.553
37	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	28.496	31.507	34.356	36.109	32.752	32.752
38	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	22.098	24.433	26.670	28.030	25.425	25.425
39	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	22.235	24.584	26.833	28.202	25.581	25.581
40	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	22.235	24.584	26.833	28.202	25.581	25.581
41	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	24.647	27.251	29.732	31.248	28.343	28.343
42	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARÍNGEO	31.584	34.921	38.066	40.007	36.289	36.289
43	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	34.575	38.228	41.660	43.784	39.715	39.715
44	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	25.512	28.207	30.770	32.340	29.334	29.334
45	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORÁCICA	32.849	36.320	39.587	41.606	37.739	37.739
46	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	73.914	81.723	88.924	93.459	84.773	84.773
47	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	40.959	45.286	49.331	51.847	47.029	47.029
48	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO CÓCCIX	33.039	36.530	39.815	41.845	37.956	37.956
49	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	57.666	63.759	69.403	72.943	66.164	66.164
50	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	9.400	10.393	11.414	11.996	17.159	17.159
51	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	20.360	22.511	24.580	25.834	23.433	23.433
52	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	28.806	31.849	34.729	36.501	33.108	33.108
53	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNÓN	19.993	22.105	24.141	25.372	23.013	23.013
54	871121	RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	28.806	31.849	34.729	36.501	33.108	33.108
55	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	19.993	22.105	24.141	25.372	23.013	23.013
56	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	35.719	39.493	43.035	45.230	41.026	41.026
57	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	34.001	37.593	40.971	43.061	39.058	39.058
58	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	34.346	37.975	41.385	43.496	39.453	39.453
59	872101	RADIOGRAFIA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	74.634	82.519	89.789	94.368	85.597	85.597
60	872102	RADIOGRAFIA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	89.726	99.206	107.922	113.426	102.883	102.883
61	872104	RADIOGRAFIA DE COLÓN POR ENEMA O COLON POR INGESTA	76.961	85.092	92.586	97.308	88.263	88.263
62	872105	RADIOGRAFIA DE COLÓN POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	85.370	94.390	102.689	107.926	97.895	97.895
63	872121	RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	83.175	91.963	100.051	105.154	95.380	95.380
64	872122	RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y	96.637	106.847	112.621	118.365	107.363	107.363

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE						
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	72.718	80.401	87.487	91.949	83.404	83.404
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	166.368	183.945	200.005	210.205	190.668	190.668
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	21.133	23.366	25.510	26.811	24.319	24.319
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	21.388	23.648	25.817	27.134	24.612	24.612
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	21.133	23.366	25.510	26.811	24.319	24.319
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	27.414	30.310	33.057	34.743	31.513	31.513
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	21.133	23.366	25.510	26.811	24.319	24.319
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	12.066	13.341	14.617	15.362	13.934	13.934
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	26.781	29.610	32.296	33.943	30.788	30.788
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	27.414	30.310	33.057	34.743	31.513	31.513
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	20.512	22.679	24.765	26.028	23.609	23.609
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	20.512	22.679	24.765	26.028	23.609	23.609
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	20.512	22.679	24.765	26.028	23.609	23.609
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	22.773	25.179	27.480	28.881	26.197	26.197
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	32.117	35.510	38.707	40.682	36.901	36.901
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	34.337	37.965	41.374	43.484	39.442	39.442
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	27.414	30.310	33.057	34.743	31.513	31.513
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	27.414	30.310	33.057	34.743	31.513	31.513
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	37.553	41.521	45.238	47.545	43.126	43.126
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	20.512	22.679	24.765	26.028	23.609	23.609
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	20.512	22.679	24.765	26.028	23.609	23.609
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	19.256	21.290	23.254	24.440	22.168	22.168
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	25.332	28.008	30.555	32.114	29.129	29.129
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	28.437	31.441	34.286	36.034	32.685	32.685
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	27.414	30.310	33.057	34.743	31.513	31.513
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	38.425	42.485	46.286	48.647	44.125	44.125
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	34.899	38.586	42.050	44.194	40.086	40.086
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	20.512	22.679	24.765	26.028	23.609	23.609
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	11.710	12.947	14.190	14.913	13.528	13.528
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	11.710	12.947	14.190	14.913	13.528	13.528
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	65.753	72.700	79.119	83.155	75.426	75.426
96	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	131.891	145.826	161.695	169.942	154.147	154.147
97	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	142.010	157.014	174.101	182.980	165.974	165.974
98	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	166.744	184.361	204.424	214.849	194.881	194.881
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRFÍA COMPUTADA (TC)	303.762	335.855	372.407	391.399	355.021	355.021
100	879116	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	111.163	122.908	136.283	143.234	129.921	129.921
101	879121	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	86.287	95.403	105.786	111.182	100.848	100.848
102	879122	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	146.694	162.193	179.844	189.016	171.448	171.448
103	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	149.346	165.125	183.095	192.433	174.548	174.548
104	879132	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	105.868	117.053	129.793	136.412	123.733	123.733
105	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN	105.800	116.978	129.708	136.323	123.653	123.653

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)						
106	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	123.200	136.216	151.040	158.743	143.989	143.989
107	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	92.316	102.069	113.177	118.949	107.894	107.894
108	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	123.502	136.550	151.411	159.133	144.343	144.343
109	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	30.203	33.394	37.028	38.916	35.299	35.299
110	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX	137.250	151.751	168.265	176.847	160.410	160.410
111	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	129.104	142.744	158.279	166.351	150.889	150.889
112	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	114.550	126.652	140.435	147.597	133.879	133.879
113	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	181.052	200.181	221.966	233.286	211.604	211.604
114	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	131.376	145.256	161.065	169.279	153.545	153.545
115	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS (UROTC)	169.928	187.881	208.328	218.953	198.603	198.603
116	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	300.377	332.112	368.256	387.038	351.064	351.064
117	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	128.348	141.908	157.352	165.377	150.007	150.007
118	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	117.620	130.047	144.199	151.554	137.467	137.467
119	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	116.082	128.346	142.314	149.572	135.670	135.670
120	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	33.000	36.487	40.457	42.520	65.321	65.321
121	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	43.686	48.302	53.558	56.289	51.058	51.058
122	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	530.839	586.923	650.799	683.989	620.417	620.417
123	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	412.050	455.584	505.165	530.929	481.583	481.583
124	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	192.017	212.304	235.409	247.415	224.419	224.419
125	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	86.402	95.531	105.928	111.330	100.983	100.983
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	259.531	286.951	318.179	334.406	303.325	303.325
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	614.413	679.327	753.259	791.675	718.094	718.094
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	262.981	290.765	322.410	338.853	307.358	307.358
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	482.365	533.328	591.370	621.530	563.763	563.763
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	482.365	533.328	591.370	621.530	563.763	563.763
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	482.365	533.328	591.370	621.530	563.763	563.763
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	482.365	533.328	591.370	621.530	563.763	563.763
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	482.365	533.328	591.370	621.530	563.763	563.763
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	501.931	554.961	615.358	646.741	586.631	586.631
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILIACA SIMPLE	501.931	554.961	615.358	646.741	586.631	586.631
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	501.931	554.961	615.358	646.741	586.631	586.631

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	1.331.007	1.471.631	1.599.274	1.680.837	1.524.614	1.524.614
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	639.195	706.727	783.641	823.607	747.057	747.057
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	257.711	284.939	257.711	270.854	1.785.560	1.785.560
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	482.365	533.328	508.159	534.075	563.763	563.763
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	378.297	418.285	463.785	487.438	442.134	442.134
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	508.159	561.847	622.993	654.766	593.910	593.910
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	NO SE CONTRATO		623.356	655.147	594.255	594.255
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	266.930	295.132	327.252	343.941	311.974	311.974
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	508.454	562.173	623.356	655.147	594.255	594.255
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	262.435	290.162	321.740	338.149	306.720	306.720
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	498.034	550.652	610.581	641.720	582.077	582.077
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	262.981	290.765	322.410	338.853	307.358	307.358
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	351.091	388.184	430.431	452.383	410.337	410.337
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.404.378	1.552.753	1.721.742	1.809.551	1.641.364	1.641.364
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	378.297	418.265	463.785	487.438	442.134	442.134
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	502.719	555.832	616.323	647.755	587.550	587.550
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	633.361	700.277	776.488	816.089	740.238	740.238
160	883905	ESPECTROSCOPIA	1.060.354	1.172.383	1.299.974	1.366.273	1.239.287	1.239.287
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	947.467	1.047.569	1.161.577	1.220.817	1.107.350	1.107.350
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	508.746	562.496	623.714	655.523	594.596	594.596
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	50.954	56.337	61.303	64.429	58.442	58.442
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	99.547	110.064	119.721	125.827	114.132	114.132
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	41.760	46.172	50.292	52.857	47.944	47.944
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	34.683	38.347	41.790	43.921	39.839	39.839
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	44.224	48.896	53.253	55.969	50.767	50.767
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	34.461	38.102	41.523	43.641	39.585	39.585
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	44.224	48.896	53.253	55.969	50.767	50.767
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	40.424	44.695	48.688	51.171	46.415	46.415
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	26.057	28.810	31.427	33.030	29.960	29.960
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	26.023	28.772	31.385	32.986	29.920	29.920
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	43.415	48.002	52.280	54.947	49.840	49.840
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	72.024	79.633	86.655	91.074	82.609	82.609
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	57.206	63.250	68.850	72.351	65.636	65.636
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	35.964	39.764	43.328	45.538	41.306	41.306
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	23.981	26.515	28.932	30.407	27.581	27.581
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	58.335	64.498	70.207	73.788	66.930	66.930
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VÉJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	42.143	46.595	50.753	53.341	48.384	48.384

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	115.720	127.946	139.153	146.250	132.656	132.656
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	96.529	106.727	116.096	122.016	110.676	110.676
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	44.656	49.374	53.772	56.514	51.262	51.262
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	31.996	35.376	38.561	40.528	36.761	36.761
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	20.309	22.455	24.520	25.770	23.375	23.375
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	30.640	33.877	36.932	38.816	35.208	35.208
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	25.735	28.454	31.039	32.622	29.590	29.590
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	34.840	38.521	41.978	44.119	40.018	40.018
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	29.108	32.183	35.093	36.882	33.454	33.454
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	66.389	73.403	79.883	83.957	76.154	76.154
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	241.597	267.122	290.390	305.200	276.833	276.833
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	208.817	230.879	251.005	263.806	239.286	239.286
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	32.042	35.427	38.617	40.586	36.814	36.814
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	61.259	67.731	73.720	77.479	70.278	70.278
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	33.147	36.649	39.945	41.982	38.080	38.080
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	64.659	71.490	77.805	81.773	74.173	74.173
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	25.428	28.115	30.671	32.235	29.239	29.239
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	41.760	46.172	50.292	52.857	47.944	47.944
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	41.561	45.952	50.053	52.606	47.717	47.717
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	40.424	44.695	48.688	51.171	46.415	46.415
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	41.180	45.531	49.596	52.125	47.281	47.281
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	40.424	44.695	48.688	51.171	46.415	46.415
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	40.424	44.695	48.688	51.171	46.415	46.415
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	41.180	45.531	49.596	52.125	47.281	47.281
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	31.549	34.882	38.025	39.964	36.250	36.250
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	44.224	48.696	53.253	55.969	50.767	50.767
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	45.955	50.810	55.333	58.155	52.750	52.750
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	74.634	82.519	89.789	94.368	85.597	85.597
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	121.239	134.048	145.784	153.219	138.979	138.979
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	125.493	138.752	150.895	158.590	143.850	143.850
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	102.067	112.851	122.749	129.009	117.019	117.019
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	116.685	129.013	140.312	147.468	133.762	133.762
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	93.873	103.791	112.905	118.663	107.634	107.634
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	91.926	101.638	110.565	116.204	105.404	105.404
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	91.926	101.638	110.565	116.204	105.404	105.404
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	112.159	124.009	134.875	141.754	128.578	128.578
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	91.926	101.638	110.565	116.204	105.404	105.404
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	50.319	55.635	60.577	63.666	57.749	57.749
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	50.319	55.635	60.577	63.666	57.749	57.749

Página 56 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	125.134	138.355	150.464	158.138	143.440	143.440
220	882296	ECOGRAFIA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	102.899	113.770	123.749	130.060	117.972	117.972
221	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	125.685	138.984	151.126	158.833	144.070	144.070
222	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	142.036	157.042	170.771	179.480	162.799	162.799
223	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	108.984	120.498	131.060	137.744	124.942	124.942
224	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	108.984	120.498	131.060	137.744	124.942	124.942
225	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	146.572	162.058	176.220	185.208	167.993	167.993
226	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	146.503	161.981	176.137	185.120	167.914	167.914
227	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	106.864	118.154	128.512	135.066	122.513	122.513
228	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINÓN TRASPLANTADO	64.678	71.511	77.827	81.796	74.193	74.193
229	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	90.972	100.583	109.419	115.000	104.311	104.311
230	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	178.975	197.884	215.152	226.125	205.107	205.107
231	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	78.318	86.592	96.018	100.914	91.535	91.535
232	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	142.037	157.043	179.100	188.234	170.738	170.738
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	201.835	223.159	247.446	260.065	235.893	235.893
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	164.240	181.592	197.447	207.517	188.229	188.229
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	104.300	115.320	125.432	131.829	119.576	119.576
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	95.371	100.235	90.918	90.918
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	36.680	38.550	67.596	67.596
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	211.481	233.824	271.873	285.738	259.181	259.181
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	286.122	316.351	367.829	386.588	350.657	350.657
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	201.888	223.218	259.539	272.775	247.423	247.423
241	80101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	190.740	210.892	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.681	219.681
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	190.740	210.892	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	101.730	112.478	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	117.219	117.219
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	132.874	146.912	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	153.071	153.071
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	196.059	216.773	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	225.803	225.803
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VÍA ABIERTA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	11.626	12.854	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	94.508	94.508
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VÍA PERCUTANEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTANEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTANEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTANEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	154.660	171.000	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	178.148	178.148
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	75.559	83.542	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	87.093	87.093
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	75.559	83.542	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	87.093	87.093
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	219.679	219.679
257	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	119.355	131.965	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	137.507	137.507
258	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	31.246	34.547	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	36.083	36.083
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	13.877	15.343	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	16.088	16.088
260	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	74.302	82.152	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	85.646	85.646
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	202.603	224.008	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	233.336	233.336
262	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	56.121	62.050	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	64.717	64.717
263	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	71.056	78.563	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	81.910	81.910
264	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	58.244	64.398	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	67.161	67.161
265	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	72.733	80.417	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	83.839	83.839
266	877861	URETROCISTOGRAFÍA	65.785	72.735	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	75.841	75.841
267	877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	63.788	70.527	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	73.542	73.542
268	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETROGRADA	63.788	70.527	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	73.542	73.542
269	877871	URETROCISTOGRAFÍA RETROGRADA	63.788	70.527	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	73.542	73.542
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	132.057	146.009	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	178.889	178.889
271	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	67.199	74.299	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	77.470	77.470
272	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	45.955	50.810	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	53.014	53.014
273	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	129.224	129.224
274	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	56.466	62.432	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	65.114	65.114
275	882305	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	131.255	145.122	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	151.207	151.207
276	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	57.711	63.808	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	66.547	66.547
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	98.174	108.546	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	113.125	113.125
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	537.765	594.581	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.420.546	1.570.630	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	1.668.604	1.668.604
284	883414	ENTERORRESONANCIA	508.159	561.847	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	596.894	596.894
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	78.090	86.340	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	90.006	90.006
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	78.090	86.340	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	90.006	90.006

Página 58 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	78.090	86.340	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	90.006	90.006
288	482800	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	82.000	90.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	94.507	94.507
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	196.059	216.773	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	225.803	225.803
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	86.706	95.887	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	99.925	99.925
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	82.000	90.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	94.507	94.507
292	590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	190.739	210.891	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	219.680	219.680
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	82.000	90.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	94.507	94.507
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	219.680	219.680
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	12.129	13.410	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	14.077	14.077
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE. DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	206.967	228.833	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	241.814	241.814
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	190.739	210.891	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	219.680	219.680
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	190.740	210.892	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	219.681	219.681
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	21.170	23.407	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	24.485	24.485
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	63.067	69.730	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	72.713	72.713
301	871202	APICOGRAMA	43.767	48.391	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	50.495	50.495
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	67.462	74.589	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	77.772	77.772
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	22.771	25.177	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	26.327	26.327
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	698.272	772.046	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	820.205	820.205
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1.027.025	1.135.532	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.202.842	1.202.842
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	54.222	59.951	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	67.221	67.221
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	54.222	59.951	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	67.221	67.221
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	56.938	62.954	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	65.657	65.657
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	147.409	147.409
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	236.976	236.976
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION] +	205.764	227.503	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	236.976	236.976
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	44.472	49.171	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	51.308	51.308
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	28.488	31.498	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	32.908	32.908
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	61.207	67.674	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	70.571	70.571
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	38.216	42.254	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	44.106	44.106
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	34.702	38.368	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	40.061	40.061
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	55.804	61.700	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	64.352	64.352
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	43.018	47.563	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	49.634	49.634

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

319	877940	VAGINOGRAFIA	40.964	45.292	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	47.269	47.269
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	494.583	546.837	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	580.948	580.948
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	824.914	912.068	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	968.961	968.961
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	687.720	760.379	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	807.810	807.810
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	61.665	61.665
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	61.665	61.665
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	61.665	61.665
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	61.665	61.665
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	61.665	61.665
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	61.665	61.665
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	60.978	67.420	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	70.308	70.308
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLANTOLOGIA] +	105.868	117.053	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	124.355	124.355
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.620.637	1.620.637
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	28.869	31.919	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	62.270	62.270
333	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	46.301	51.193	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	53.412	53.412
334	881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	26.057	28.810	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	30.110	30.110
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	26.023	28.772	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	30.071	30.071
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	35.984	39.764	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	41.513	41.513
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDÓMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	72.321	79.962	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	83.366	83.366
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	85.676	94.728	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	98.738	98.738
339	883434	COLANGIORESONANCIA	378.297	418.265	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	463.676	463.676
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	518.731	573.536	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	518.731	573.536	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	597.241	597.241
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	723.841	800.316	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	850.239	850.239
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	723.841	800.316	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	850.239	850.239
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	372.745	412.126	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	437.834	437.834
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	652.240	721.150	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	766.135	766.135
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	641.914	709.733	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	754.005	754.005
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	641.914	709.733	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	754.005	754.005
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	641.914	709.733	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	754.005	754.005
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	1.404.378	1.552.753	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.649.612	1.649.612
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	723.841	800.316	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	850.239	850.239
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	1.274.196	1.408.817	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.496.697	1.496.697
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	254.040	280.880	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	298.401	298.401
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	378.297	418.265	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	444.356	444.356
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	633.361	700.277	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	743.958	743.958
355	883993	RM DE MUÑECA	269.164	297.602	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	316.166	316.166

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

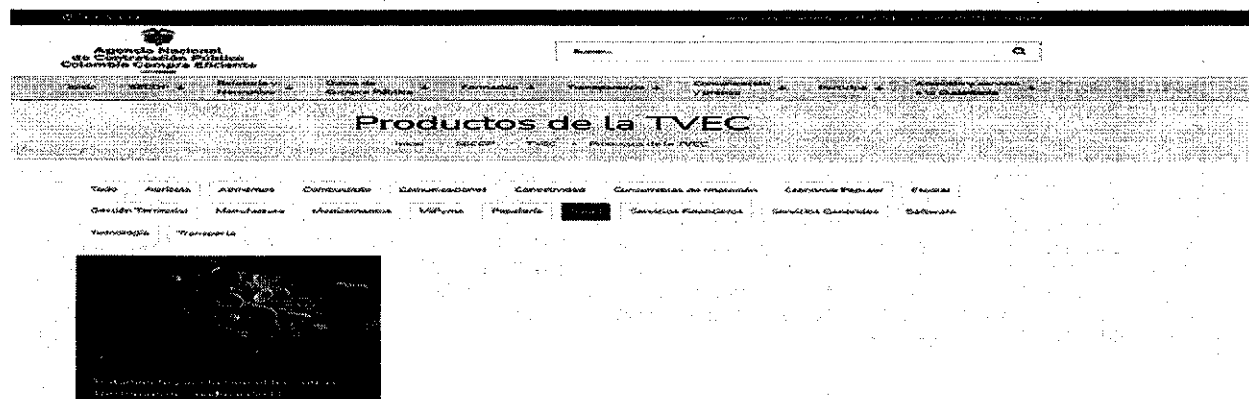
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	702.186	776.373	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	824.803	824.803
357	883996	RM FUNCIONAL	652.240	721.150	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	766.135	766.135
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	573.972	634.813	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	674.199	674.199
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	191.807	191.807
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	321.429	355.389	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	377.557	377.557
361	997833	ENTEROTAC	132.057	146.009	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	155.117	155.117
362	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	372.261	411.591	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	437.265	437.265
363	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	236.280	261.243	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	277.539	277.539
364	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	22.119	24.456	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	260.906	260.906
365	8791222	ANGIOTAC DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	245.699	271.658	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	288.602	288.602
366	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	245.699	271.658	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	288.602	288.602
367	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	226.544	250.479	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	269.627	269.627
368	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	245.699	271.658	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	269.627	269.627
369	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	354.394	391.836	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	416.278	416.278
370	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	270.859	289.476	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	318.156	318.156
371	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	25.353	28.032	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	360.100	360.100
372	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	281.242	310.956	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	330.353	330.353
373	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	229.544	253.796	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	269.627	269.627
374	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	222.119	245.586	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	260.906	260.906
375	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	222.119	245.586	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	260.906	260.906
376	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	211.699	234.065	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	248.666	248.666
377	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	1.243.907	1.375.328	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.461.121	1.461.121
378	P00005	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	1.751.358	1.936.392	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	2.016.155	2.016.155
379	P00006	RESONANCIA DE 3T	2.197.031	2.429.152	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	2.580.679	2.580.679
380	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	392.224	433.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	451.615	451.615
381	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VIA URINARIA DEFECORESONANCIA	1.401.065	1.549.090	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.612.922	1.612.922
382	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	456.567	504.804	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	536.294	536.294
383	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	118.351	130.855	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	136.352	136.352
384	881613	ECOGRAFIA DE MANO	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	46.415	46.415
385	881622	ECOGRAFIA DE PIE	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	46.415	46.415
386	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSANOS	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	23.609	23.609
387	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.785.560	1.785.560
388	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	200.387	200.387

Se establece como precio histórico el registrado en el Contrato N.º 65-7-20193-26, correspondiente a la presente vigencia, en la medida en que refleja de manera precisa y actualizada los valores efectivamente ejecutados en el periodo reciente. Este referente resulta pertinente para el análisis económico, toda vez que incorpora las condiciones reales del mercado, las dinámicas propias del sector salud y los costos operativos vigentes, evitando distorsiones asociadas a variaciones inflacionarias de periodos anteriores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

Página 61 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

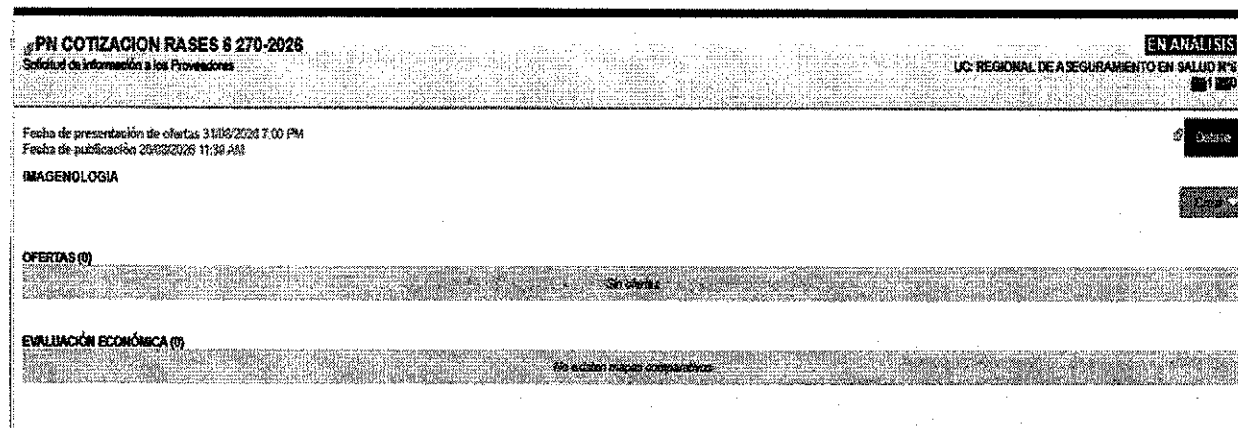
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para identificar el mercado, se llevó a cabo el proceso de solicitud de información a proveedores, en el cual podían participar personas jurídicas que cuenten con los servicios que se requieren para el proceso. Para ello, se utilizó la plataforma del SECOP II, publicando la solicitud de cotización mediante número PN COTIZACION RASES 6 270 -2026 el día 28 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026, no se reciben una cotización.



Posteriormente se realiza solicitud desde el correo electrónico deant.rases-alt@policia.gov.co

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



250826 SOLICITUD COTIZACION IMAGENOLOGIA.docx
459 KB

De: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2025 11:40

[Para: calidad@institutodelcorazon.org.co](mailto:Para:calidad@institutodelcorazon.org.co); calidad@institutodelcorazon.org.co; calidad@smsi.com.co; calidad@smsi.com.co; gerencia@institutodeltorax.com; gerencia@institutodeltorax.com; gerencia@dptoradiologia.com; gerencia@dptoradiologia.com; gerencia@fracturasantiqioa.com; gerencia@fracturasantiqioa.com; gerencia@escanografia.com; gerencia@escanografia.com; imeco@imeco.com.co; imeco@imeco.com.co; radiologiasandiegosas@gmail.com; radiologiasandiegosas@gmail.com; info@linkdx.com; info@linkdx.com; gerencia@diagnostcarte.com; gerencia@diagnostcarte.com; administracion@serimagenes.com; administracion@serimagenes.com; gerencia@telediagnosic.com.co; gerencia@telediagnosic.com.co; gerencia@ivs.com.co; gerencia@ivs.com.co; Natalia Giraldo Henao <ngiraldo@sumimedical.com>; direccionadministrativa@clinicatraumacentro.com; direccionadministrativa@clinicatraumacentro.com; comunicaciones@prodiagnostico.com.co; secdigital@vid.org.co; secdigital@vid.org.co; gerencia@centrolab.com.co; gerencia@centrolab.com.co; gerencia@radex-ix.com; gerencia@radex-ix.com; administracion@serimagenes.com; administracion@serimagenes.com; macanelita@dima.com.co; macanelita@dima.com.co; ateneamamayvelis@gmail.com; ateneamamayvelis@gmail.com; medicnafetal@medicnafetal.com.co; medicnafetal@medicnafetal.com.co; clar.apoyotad@gmail.com; clar.apoyotad@gmail.com; diagnosticaavanzada@yahoo.com; diagnosticaavanzada@yahoo.com; administracion@serimagenes.com; administracion@serimagenes.com

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION IMAGENOLOGIA

Buenas tardes.

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Imagenología, en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontraran la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud.

A la solicitud respondió una entidad.



ANEXO POLICIA.pdf
1 de 7



Excel Cotizacion Imagenologia.xls
66 KB



6_Notas a los Estados Financieros separados (1).pdf
17 MB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-elt@policia.gov.co

De: Natalia Colorado Gómez <natalia.colorado@prodiagnostico.com.co>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2025 14:59

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Cc: Nora Elena Noreña Estrada Directora Financiera <nora.norena@prodiagnostico.com.co>; Nathaly Gómez Henao Directora Jurídica <Nathaly.gomez@prodiagnostico.com.co>; Juliana

Mira Zuluaga Coordinadora de Facturación <Juliana.mira@prodigioso.com.co>

Asunto: Envío cotización servicios de imagenología – PRODIAGNOSTICO S.A.

No suele recibir correo electrónico de natalia.colon@prodiaagnostico.com.co. Por qué es esto importante:

Buen día.

Cordial saludo.

Mi nombre es Natalia Colorado, auxiliar del área Comercial de PRODIAGNOSTICO S.A.

Adjunto la cotización correspondiente a los servicios de imagenología de PRODIAGNOSTICO S.A., para su revisión.

Adicionalmente, agradezco si me pueden indicar en qué sección o apartado del SECOP II podemos consultar la información relacionada con el proceso, con el fin de validar los datos requeridos y realizar el envío de la documentación correspondiente.

Quedo atenta a sus indicaciones y agradezco mucho su colaboración.

Cordialmente,



Maga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

Natalia Colorado Gómez

Audliar Comercial

2167118749

natalia.colorado@corodilaprosibco.com.co

WWW.KODLOPEDIAZUL

ITEM	CLIPS	DESCRIPCION	COTIZACION 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
------	-------	-------------	------------------------------	------------------------------

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	\$ 146.996	146.996
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	\$ 146.996	146.996
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 146.996	146.996
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$ 101.559	101.559
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 101.559	101.559
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 101.559	101.559
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 63.473	63.473
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 63.473	63.473
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	\$ 106.638	106.638
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	\$ 106.638	106.638
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 101.559	101.559
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	\$ 112.750	112.750
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	\$ 132.644	132.644
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	\$ 132.644	132.644
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 134.465	134.465
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 134.465	134.465
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 106.638	106.638
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 106.638	106.638
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 106.638	106.638
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 101.559	101.559
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 101.559	101.559
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	\$ 106.638	106.638
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 141.175	141.175
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 80.441	80.441
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	\$ 624.368	624.368
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	\$ 40.191	40.191
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	\$ 39.239	39.239
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	\$ 27.458	27.458
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 39.150	39.150
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	\$ 39.150	39.150
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 39.150	39.150
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 28.832	28.832
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	\$ 29.009	29.009
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	\$ 28.832	28.832
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	\$ 28.832	28.832
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	\$ 36.916	36.916
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	\$ 37.142	37.142
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 28.832	28.832
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 29.009	29.009
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 29.009	29.009
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 32.142	32.142
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	\$ 41.152	41.152
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 45.037	45.037
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	\$ 33.265	33.265
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	\$ 42.797	42.797
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 96.135	96.135
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 53.331	53.331
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	\$ 43.043	43.043
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 75.031	75.031
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 19.459	19.459
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 26.574	26.574
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	\$ 37.545	37.545
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	\$ 26.098	26.098
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	\$ 37.545	37.545
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 26.098	26.098
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	\$ 46.525	46.525
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 44.293	44.293
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 44.740	44.740
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	\$ 97.068	97.068
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	\$ 116.672	116.672
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	\$ 100.092	100.092
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	\$ 111.015	111.015
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	\$ 108.163	108.163
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	\$ 121.752	121.752
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	\$ 94.581	94.581

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 216.222	216.222
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	\$ 27.578	27.578
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	\$ 27.910	27.910
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	\$ 27.578	27.578
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	\$ 35.737	35.737
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	\$ 27.578	27.578
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 15.802	15.802
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 34.914	34.914
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	\$ 35.737	35.737
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	\$ 26.773	26.773
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 26.773	26.773
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	\$ 26.773	26.773
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA)	\$ 29.708	29.708
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	\$ 41.846	41.846
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	\$ 44.728	44.728
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	\$ 35.737	35.737
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 35.737	35.737
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	\$ 48.906	48.906
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 26.773	26.773
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	\$ 26.773	26.773
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	\$ 25.139	25.139
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	\$ 33.033	33.033
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 37.066	37.066
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 35.737	35.737
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	\$ 50.039	50.039
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	\$ 45.459	45.459
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	\$ 26.773	26.773
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 15.341	15.341
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 15.341	15.341
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 85.535	85.535
96	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	\$ 174.805	174.805
97	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	\$ 188.218	188.218
98	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 220.999	220.999
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRFÍA COMPUTADA (TC)	\$ 402.601	402.601
100	879116	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	\$ 147.333	147.333
101	879121	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	\$ 114.364	114.364
102	879122	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 194.426	194.426
103	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 197.941	197.941
104	879132	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 140.316	140.316
105	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 140.225	140.225
106	879161	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 163.286	163.286
107	879162	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 122.354	122.354
108	879201	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	\$ 163.688	163.688
109	879205	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	\$ 40.030	40.030
110	879301	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	\$ 181.908	181.908
111	879391	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 171.112	171.112
112	879410	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 151.822	151.822
113	879420	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 239.963	239.963
114	879421	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CADERA	\$ 174.123	174.123
115	879430	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	\$ 225.220	225.220
116	879431	UROGRFÍA CON TOMOGRFÍA COMPUTADA	\$ 398.114	398.114
117	879460	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 170.111	170.111
118	879510	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 155.891	155.891
119	879520	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 153.853	153.853
120	879522	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	\$ 74.075	74.075
121	879523	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	\$ 57.901	57.901
122	879901	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE VASOS	\$ 703.566	703.566
123	879902	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTIC CORONARIO)	\$ 546.125	546.125

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

124	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	\$ 254.496	254.496
125	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 114.517	114.517
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	\$ 673.897	673.897
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	\$ 673.897	673.897
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	\$ 673.897	673.897
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	\$ 343.977	343.977
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	\$ 814.333	814.333
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	\$ 348.550	348.550
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	\$ 639.319	639.319
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 639.319	639.319
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	\$ 639.319	639.319
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 639.319	639.319
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	\$ 639.319	639.319
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSÁCRICA SIMPLE	\$ 665.251	665.251
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILIACA SIMPLE	\$ 665.251	665.251
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	\$ 665.251	665.251
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	\$ 673.897	673.897
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	\$ 1.728.944	1.728.944
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	\$ 847.178	847.178
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	\$ 2.024.862	2.024.862
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	\$ 639.319	639.319
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	\$ 501.389	501.389
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	\$ 673.506	673.506
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	\$ 673.897	673.897
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	\$ 673.897	673.897
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 673.897	673.897
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 353.785	353.785
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 673.897	673.897
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 347.827	347.827
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	\$ 660.087	660.087
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	\$ 348.550	348.550
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	\$ 465.331	465.331
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	\$ 1.861.341	1.861.341
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$ 501.389	501.389
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 666.294	666.294
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	\$ 839.445	839.445
160	883905	ESPECTROSCOPIA	\$ 1.405.377	1.405.377
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	\$ 1.255.758	1.255.758
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA	\$ 674.285	674.285
163	881112	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 66.274	66.274
164	881118	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	\$ 129.428	129.428
165	881130	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 54.370	54.370
166	881131	ECOGRFIA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 45.178	45.178
167	881132	ECOGRFIA DE CUELLO	\$ 57.571	57.571
168	881141	ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 44.890	44.890
169	881151	ECOGRFIA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	\$ 57.571	57.571
170	881201	ECOGRFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 52.636	52.636
171	881211	ECOGRFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 33.976	33.976
172	881212	ECOGRFIA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	\$ 33.930	33.930
173	881301	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 56.519	56.519
174	881302	ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 93.680	93.680
175	881305	ECOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 74.433	74.433
176	881306	ECOGRFIA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	\$ 46.841	46.841
177	881313	ECOGRFIA DE ABDOMEN (PÍLORO)	\$ 31.277	31.277
178	881318	ECOGRFIA DE RECTO	\$ 75.900	75.900
179	881332	ECOGRFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VESÍGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 54.868	54.868
180	881360	ECOGRFIA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	\$ 150.435	150.435
181	881362	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	\$ 125.509	125.509

Página 66 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

182	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 58.132	58.132
183	881401	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	\$ 41.688	41.688
184	881402	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	\$ 26.508	26.508
185	881410	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	\$ 39.927	39.927
186	881431	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	\$ 33.556	33.556
187	881432	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	\$ 45.382	45.382
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	\$ 37.938	37.938
189	881435	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	\$ 86.360	86.360
190	881436	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	\$ 313.935	313.935
191	881437	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	\$ 271.356	271.356
192	881501	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 41.748	41.748
193	881502	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	\$ 79.697	79.697
194	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 43.184	43.184
195	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	\$ 84.114	84.114
196	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 33.157	33.157
197	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 54.370	54.370
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	\$ 54.371	54.371
199	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 52.636	52.636
200	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 53.617	53.617
201	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 52.636	52.636
202	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 52.636	52.636
203	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 53.617	53.617
204	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 41.108	41.108
205	881640	ECOGRAFIA DE CALCÁNEO	\$ 57.571	57.571
206	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 59.819	59.819
207	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	\$ 97.068	97.068
208	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 157.605	157.605
209	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	\$ 163.129	163.129
210	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	\$ 132.702	132.702
211	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	\$ 151.688	151.688
212	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 122.059	122.059
213	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 119.530	119.530
214	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 119.530	119.530
215	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 145.811	145.811
216	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	\$ 119.530	119.530
217	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 65.488	65.488
218	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	\$ 65.488	65.488
219	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 162.664	162.664
220	882296	ECOGRAFIA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	\$ 133.783	133.783
221	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 163.379	163.379
222	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 184.617	184.617
223	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 141.687	141.687
224	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 141.687	141.687
225	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 190.508	190.508
226	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 190.418	190.418
227	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	\$ 138.932	138.932
228	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINÓN TRASPLANTADO	\$ 84.137	84.137
229	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	\$ 118.291	118.291
230	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	\$ 232.596	232.596
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	\$ 103.803	103.803
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	\$ 193.621	193.621
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	\$ 267.508	267.508
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	\$ 213.456	213.456
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	\$ 135.601	135.601
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	\$ 103.103	103.103
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	\$ 76.656	76.656

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFIA COMPUTADA (TAC)	\$ 293.917	293.917
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	\$ 397.652	397.652
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	\$ 280.583	280.583
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 249.123	249.123
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 249.120	249.120
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	\$ 132.928	132.928
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	\$ 173.586	173.586
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	\$ 256.066	256.066
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VÍA ABIERTA	\$ 249.120	249.120
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	\$ 107.174	107.174
248	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 249.120	249.120
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 249.120	249.120
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 249.120	249.120
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 249.120	249.120
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 202.024	202.024
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 98.766	98.766
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 98.766	98.766
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 249.120	249.120
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	\$ 249.120	249.120
257	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	\$ 155.936	155.936
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	\$ 40.919	40.919
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	\$ 18.245	18.245
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	\$ 97.125	97.125
261	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELÉTICA	\$ 264.608	264.608
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 73.391	73.391
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 92.887	92.887
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 76.162	76.162
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	\$ 95.075	95.075
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	\$ 86.006	86.006
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	\$ 83.399	83.399
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	\$ 83.399	83.399
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	\$ 83.399	83.399
270	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	\$ 202.864	202.864
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	\$ 87.853	87.853
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	\$ 60.119	60.119
273	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	\$ 146.543	146.543
274	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 73.841	73.841
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	\$ 171.471	171.471
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	\$ 75.466	75.466
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	\$ 128.286	128.286
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 677.283	677.283
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 677.283	677.283
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	\$ 677.283	677.283
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$ 677.283	677.283
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 677.283	677.283
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	\$ 1.892.231	1.892.231
284	883414	ENTERORRESONANCIA	\$ 676.891	676.891
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	\$ 102.069	102.069
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	\$ 102.069	102.069
287	342501	BIOPSIA PERCUTÁNEA [AGUJA] DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	\$ 102.069	102.069
288	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	\$ 107.173	107.173
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	\$ 256.066	256.066
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTÁNEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	\$ 113.317	113.317
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	\$ 107.173	107.173
292	590600	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	\$ 249.121	249.121

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	\$ 107.173	107.173
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTANEA	\$ 249.121	249.121
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	\$ 15.963	15.963
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE. DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	\$ 274.222	274.222
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	\$ 249.121	249.121
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	\$ 249.123	249.123
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 27.766	27.766
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	\$ 82.458	82.458
301	871202	APICOGRAMA	\$ 57.263	57.263
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	\$ 88.195	88.195
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 29.855	29.855
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	\$ 930.129	930.129
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	\$ 1.364.047	1.364.047
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	\$ 76.230	76.230
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	\$ 76.230	76.230
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	\$ 74.457	74.457
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	\$ 167.165	167.165
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	\$ 268.736	268.736
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION] +	\$ 268.736	268.736
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	\$ 58.185	58.185
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	\$ 37.319	37.319
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	\$ 80.029	80.029
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	\$ 50.017	50.017
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	\$ 45.430	45.430
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	\$ 72.976	72.976
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	\$ 56.286	56.286
319	877940	VAGINOGRAFIA	\$ 53.604	53.604
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	\$ 658.807	658.807
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	\$ 1.098.822	1.098.822
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	\$ 916.073	916.073
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	\$ 69.929	69.929
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	\$ 69.929	69.929
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	\$ 69.929	69.929
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	\$ 69.929	69.929
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	\$ 69.929	69.929
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	\$ 69.929	69.929
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	\$ 79.730	79.730
330	879141	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA] +	\$ 141.021	141.021
331	879302	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	\$ 1.837.836	1.837.836
332	879920	TOMOGRAMIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	\$ 70.616	70.616
333	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA - ACR	\$ 60.570	60.570
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	\$ 34.145	34.145
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	\$ 34.101	34.101
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	\$ 47.077	47.077
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	\$ 94.538	94.538
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	\$ 111.971	111.971
339	883434	COLANGIORESONANCIA	\$ 525.818	525.818
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	\$ 677.283	677.283
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	\$ 677.283	677.283
342	883460	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$ 964.189	964.189
343	883461	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 964.189	964.189
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	\$ 496.513	496.513
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	\$ 868.813	868.813
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 855.058	855.058
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	\$ 855.058	855.058
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 855.058	855.058

Página 69 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

349	883595	RM CORPORAL TOTAL	\$ 1.870.694	1.870.694
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	\$ 964.189	964.189
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	\$ 1.697.286	1.697.286
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	\$ 338.393	338.393
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	\$ 503.909	503.909
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	\$ 843.664	843.664
355	883993	RM DE MUÑECA	\$ 358.538	358.538
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	\$ 935.343	935.343
357	883996	RM FUNCIONAL	\$ 868.813	868.813
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	\$ 764.556	764.556
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	\$ 217.513	217.513
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	\$ 428.157	428.157
361	997833	ENTEROTAC	\$ 175.905	175.905
362	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	\$ 495.868	495.868
363	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	\$ 314.735	314.735
364	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	\$ 295.873	295.873
365	8791222	ANGIOTAC DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	\$ 327.281	327.281
366	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	\$ 327.281	327.281
367	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	\$ 305.763	305.763
368	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	\$ 305.763	305.763
369	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	\$ 472.068	472.068
370	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 360.796	360.796
371	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 408.361	408.361
372	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 374.627	374.627
373	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	\$ 305.763	305.763
374	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 295.873	295.873
375	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 295.873	295.873
376	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	\$ 281.993	281.993
377	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	\$ 1.656.941	1.656.941
378	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	\$ 2.286.361	2.286.361
379	P00006	RESONANCIA DE 3T	\$ 2.926.543	2.926.543
380	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	\$ 512.140	512.140
381	P00008	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA DEFECORESONANCIA	\$ 1.829.087	1.829.087
382	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	\$ 608.168	608.168
383	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 154.626	154.626
384	881613	ECOGRAFIA DE MANO	\$ 52.636	52.636
385	881622	ECOGRAFIA DE PIE	\$ 52.636	52.636
386	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIANOS	\$ 26.773	26.773
387	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	\$ 2.024.862	2.024.862
388	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	\$ 227.244	227.244

Se estima como precio de mercado los valores obtenidos a partir de la única cotización recibida, en el marco del proceso de solicitud adelantado, la cual constituye un referente válido en ausencia de pluralidad de oferentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	461.254	129.624	146.996	129.624	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	2.291.600	129.624	146.996	129.624	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	2.006.800	129.624	146.996	129.624	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	810.300	89.556	101.559	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 70 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	4.754.400	89.556	101.559	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	2.964.200	89.556	101.559	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	2.291.600	55.972	63.473	55.972	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	810.300	55.972	63.473	55.972	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	NO SE ENCONTRÓ	94.036	106.638	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	2.964.200	94.036	106.638	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	2.672.900	89.556	101.559	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HIGADO	3.608.200	99.425	112.750	99.425	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	810.300	116.967	132.644	116.967	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	4.373.900	116.967	132.644	116.967	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	2.006.800	118.574	134.465	118.574	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	2.916.100	118.574	134.465	118.574	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	484.484	94.036	106.638	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	1.025.600	94.036	106.638	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	101.000	94.036	106.638	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	3.645.300	89.556	101.559	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	810.300	89.556	101.559	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	1.457.800	94.036	106.638	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	1.105.500	124.491	141.175	124.491	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	461.254	70.934	80.441	70.934	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 71 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1.105.500	550.579	624.368	550.579	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	117.200	35.441	40.191	35.441	NO APLICA	NO APLICA
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	163.600	34.602	39.239	34.602	NO APLICA	NO APLICA
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	103.900	24.213	27.458	24.213	NO APLICA	NO APLICA
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	134.200	34.523	39.150	34.523	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	118.800	34.523	39.150	34.523	NO APLICA	NO APLICA
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	134.200	34.523	39.150	34.523	NO APLICA	NO APLICA
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	103.900	25.425	28.832	25.425	NO APLICA	NO APLICA
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	103.900	25.581	29.009	25.581	NO APLICA	NO APLICA
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	103.900	25.425	28.832	25.425	NO APLICA	NO APLICA
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	111.500	25.425	28.832	25.425	NO APLICA	NO APLICA
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	103.900	32.553	36.916	32.553	NO APLICA	NO APLICA
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	103.900	32.752	37.142	32.752	NO APLICA	NO APLICA
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	103.900	25.425	28.832	25.425	NO APLICA	NO APLICA
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	103.900	25.581	29.009	25.581	NO APLICA	NO APLICA
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	176.000	25.581	29.009	25.581	NO APLICA	NO APLICA
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	111.500	28.343	32.142	28.343	NO APLICA	NO APLICA
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	118.100	36.289	41.152	36.289	NO APLICA	NO APLICA
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	131.400	39.715	45.037	39.715	NO APLICA	NO APLICA
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	141.800	29.334	33.265	29.334	NO APLICA	NO APLICA
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	128.500	37.739	42.797	37.739	NO APLICA	NO APLICA
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	119.100	84.773	96.135	84.773	NO APLICA	NO APLICA
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	160.300	47.029	53.331	47.029	NO APLICA	NO APLICA
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	124.700	37.956	43.043	37.956	NO APLICA	NO APLICA
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	216.300	66.164	75.031	66.164	NO APLICA	NO APLICA
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	58.800	17.159	19.459	17.159	NO APLICA	NO APLICA
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIÁICAS	88.200	23.433	26.574	23.433	NO APLICA	NO APLICA
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	13.800	33.108	37.545	33.108	NO APLICA	NO APLICA
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	102.900	23.013	26.098	23.013	NO APLICA	NO APLICA
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	113.800	33.108	37.545	33.108	NO APLICA	NO APLICA
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	120.000	23.013	26.098	23.013	NO APLICA	NO APLICA
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	240.240	41.026	46.525	41.026	NO APLICA	NO APLICA
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	132.800	39.058	44.293	39.058	NO APLICA	NO APLICA
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	163.600	39.453	44.740	39.453	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	223.900	85.597	97.068	85.597	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	296.500	102.883	116.672	102.883	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	266.100	88.263	100.092	88.263	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	278.000	97.895	111.015	97.895	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	311.200	95.380	108.163	95.380	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	278.000	107.363	121.752	107.363	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	396.100	83.404	94.581	83.404	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	361.400	190.668	216.222	190.668	NO APLICA	NO APLICA
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	80.200	24.319	27.578	24.319	NO APLICA	NO APLICA
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	103.900	24.612	27.910	24.612	NO APLICA	NO APLICA
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	80.200	24.319	27.578	24.319	NO APLICA	NO APLICA
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	103.900	31.513	35.737	31.513	NO APLICA	NO APLICA
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	80.200	24.319	27.578	24.319	NO APLICA	NO APLICA
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	80.200	13.934	15.802	13.934	NO APLICA	NO APLICA
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	41.600	30.788	34.914	30.788	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	103.900	31.513	35.737	31.513	NO APLICA	NO APLICA
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA)	103.400	26.197	29.708	26.197	NO APLICA	NO APLICA
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	80.200	36.901	41.846	36.901	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	118.100	39.442	44.728	39.442	NO APLICA	NO APLICA
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	103.900	31.513	35.737	31.513	NO APLICA	NO APLICA
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	103.900	31.513	35.737	31.513	NO APLICA	NO APLICA
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	73.500	43.126	48.906	43.126	NO APLICA	NO APLICA
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	103.900	22.168	25.139	22.168	NO APLICA	NO APLICA
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	88.200	29.129	33.033	29.129	NO APLICA	NO APLICA

Página 73 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	88.200	32.685	37.066	32.685	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	103.900	31.513	35.737	31.513	NO APLICA	NO APLICA
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	103.900	44.125	50.039	44.125	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	111.500	40.086	45.459	40.086	NO APLICA	NO APLICA
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	47.000	13.528	15.341	13.528	NO APLICA	NO APLICA
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	42.200	13.528	15.341	13.528	NO APLICA	NO APLICA
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	213.500	75.426	85.535	75.426	NO APLICA	NO APLICA
96	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	120.120	154.147	174.805	154.147	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
97	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	240.240	165.974	188.218	165.974	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
98	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	240.240	194.881	220.999	194.881	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRFÍA COMPUTADA (TC)	883.600	355.021	402.601	355.021	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
100	879116	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	120.120	129.921	147.333	129.921	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
101	879121	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	120.120	100.848	114.364	100.848	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
102	879122	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	120.120	171.448	194.426	171.448	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
103	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	120.120	174.548	197.941	174.548	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
104	879132	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	120.120	123.733	140.316	123.733	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
105	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	120.120	123.653	140.225	123.653	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
106	879161	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CUELLO	150.150	143.989	163.286	143.989	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
107	879162	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE LARINGE	120.120	107.894	122.354	107.894	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
108	879201	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	120.120	144.343	163.688	144.343	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
109	879205	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	156.600	35.299	40.030	35.299	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
110	879301	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	731.900	160.410	181.908	160.410	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
111	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	150.150	150.889	171.112	150.889	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
112	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	150.150	133.879	151.822	133.879	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
113	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	150.150	211.604	239.963	211.604	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
114	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	150.150	153.545	174.123	153.545	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
115	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	150.150	198.603	225.220	198.603	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
116	879431	UROGRFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	660.660	351.064	398.114	351.064	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
117	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	150.150	150.007	170.111	150.007	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
118	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	120.120	137.467	155.891	137.467	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
119	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	120.120	135.670	153.853	135.670	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
120	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	120.120	65.321	74.075	65.321	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
121	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	120.120	51.058	57.901	51.058	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
122	879901	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS	480.480	620.417	703.566	620.417	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
123	879902	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTIC CORONARIO)	580.580	481.583	546.125	481.583	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
124	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	120.120	224.419	254.496	224.419	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
125	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	635.600	100.983	114.517	100.983	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	240.240	303.325	343.977	303.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	300.300	718.094	814.333	718.094	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	240.240	307.358	348.550	307.358	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	240.240	563.763	639.319	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	240.240	563.763	639.319	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	240.240	563.763	639.319	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	240.240	563.763	639.319	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	240.240	563.763	639.319	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	240.240	586.631	665.251	586.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	240.240	586.631	665.251	586.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	240.240	586.631	665.251	586.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	1.204.700	1.524.614	1.728.944	1.524.614	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	580.580	747.057	847.178	747.057	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	240.240	1.785.560	2.024.862	1.785.560	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	240.240	563.763	639.319	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	240.240	442.134	501.389	442.134	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	700.700	593.910	673.506	593.910	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	600.600	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	240.240	311.974	353.785	311.974	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 76 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	240.240	594.255	673.897	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	240.240	306.720	347.827	306.720	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	480.480	582.077	660.087	582.077	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	240.240	307.358	348.550	307.358	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	240.240	410.337	465.331	410.337	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.201.200	1.641.364	1.861.341	1.641.364	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	600.600	442.134	501.389	442.134	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRÓ	587.550	666.294	587.550	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	480.480	740.238	839.445	740.238	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
160	883905	ESPECTROSCOPIA	250.250	1.239.287	1.405.377	1.239.287	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	580.580	1.107.350	1.255.758	1.107.350	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	360.360	594.596	674.285	594.596	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
163	881112	ECOGRFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	192.600	58.442	66.274	58.442	NO APLICA	NO APLICA
164	881118	ECOGRFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	178.800	114.132	129.428	114.132	NO APLICA	NO APLICA
165	881130	ECOGRFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	176.000	47.944	54.370	47.944	NO APLICA	NO APLICA
166	881131	ECOGRFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	145.100	39.839	45.178	39.839	NO APLICA	NO APLICA
167	881132	ECOGRFÍA DE CUELLO	162.700	50.767	57.571	50.767	NO APLICA	NO APLICA
168	881141	ECOGRFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	189.700	39.585	44.890	39.585	NO APLICA	NO APLICA
169	881151	ECOGRFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	90.090	50.767	57.571	50.767	NO APLICA	NO APLICA
170	881201	ECOGRFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	200.200	46.415	52.636	46.415	NO APLICA	NO APLICA
171	881211	ECOGRFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	173.600	29.960	33.976	29.960	NO APLICA	NO APLICA
172	881212	ECOGRFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	153.700	29.920	33.930	29.920	NO APLICA	NO APLICA
173	881301	ECOGRFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	176.000	49.840	56.519	49.840	NO APLICA	NO APLICA
174	881302	ECOGRFÍA DE ABDOMEN TOTAL	368.600	82.609	93.680	82.609	NO APLICA	NO APLICA
175	881305	ECOGRFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	297.700	65.636	74.433	65.636	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	184.500	41.306	46.841	41.306	NO APLICA	NO APLICA
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PILORO)	56.056	27.581	31.277	27.581	NO APLICA	NO APLICA
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	121.000	66.930	75.900	66.930	NO APLICA	NO APLICA
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VÉJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	223.400	48.384	54.868	48.384	NO APLICA	NO APLICA
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	195.000	132.656	150.435	132.656	NO APLICA	NO APLICA
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	211.100	110.676	125.509	110.676	NO APLICA	NO APLICA
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	340.000	51.262	58.132	51.262	NO APLICA	NO APLICA
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	195.000	36.761	41.688	36.761	NO APLICA	NO APLICA
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	152.300	23.375	26.508	23.375	NO APLICA	NO APLICA
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	152.300	35.208	39.927	35.208	NO APLICA	NO APLICA
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	124.700	29.590	33.556	29.590	NO APLICA	NO APLICA
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	180.700	40.018	45.382	40.018	NO APLICA	NO APLICA
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	90.090	33.454	37.938	33.454	NO APLICA	NO APLICA
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	255.200	76.154	86.360	76.154	NO APLICA	NO APLICA
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	290.300	276.833	313.935	276.833	NO APLICA	NO APLICA
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	189.300	239.286	271.356	239.286	NO APLICA	NO APLICA
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	257.600	36.814	41.748	36.814	NO APLICA	NO APLICA
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	160.800	70.278	79.697	70.278	NO APLICA	NO APLICA
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	176.000	38.080	43.184	38.080	NO APLICA	NO APLICA
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	256.600	74.173	84.114	74.173	NO APLICA	NO APLICA
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	211.100	29.239	33.157	29.239	NO APLICA	NO APLICA
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	176.000	47.944	54.370	47.944	NO APLICA	NO APLICA
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	199.200	47.717	54.371	47.717	NO APLICA	NO APLICA
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	199.200	46.415	52.636	46.415	NO APLICA	NO APLICA
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	189.700	47.281	53.617	47.281	NO APLICA	NO APLICA
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	162.700	46.415	52.636	46.415	NO APLICA	NO APLICA
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	199.200	46.415	52.636	46.415	NO APLICA	NO APLICA
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	162.700	47.281	53.617	47.281	NO APLICA	NO APLICA
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	199.200	36.250	41.108	36.250	NO APLICA	NO APLICA
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	199.200	50.767	57.571	50.767	NO APLICA	NO APLICA
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	340.000	52.750	59.819	52.750	NO APLICA	NO APLICA
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	499.000	85.597	97.068	85.597	NO APLICA	NO APLICA
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	499.000	138.979	157.605	138.979	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	499.000	143.850	163.129	143.850	NO APLICA	NO APLICA
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	499.000	117.019	132.702	117.019	NO APLICA	NO APLICA
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	499.000	133.762	151.688	133.762	NO APLICA	NO APLICA
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	499.000	107.634	122.059	107.634	NO APLICA	NO APLICA
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	76.862	105.404	119.530	105.404	NO APLICA	NO APLICA
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	99.922	105.404	119.530	105.404	NO APLICA	NO APLICA
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	241.400	128.578	145.611	128.578	NO APLICA	NO APLICA
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	499.000	105.404	119.530	105.404	NO APLICA	NO APLICA
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	185.000	57.749	65.488	57.749	NO APLICA	NO APLICA
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	241.400	57.749	65.488	57.749	NO APLICA	NO APLICA
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	499.000	143.440	162.664	143.440	NO APLICA	NO APLICA
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	499.000	117.972	133.783	117.972	NO APLICA	NO APLICA
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	499.000	144.070	163.379	144.070	NO APLICA	NO APLICA
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	223.900	162.799	184.617	162.799	NO APLICA	NO APLICA
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	241.400	124.942	141.687	124.942	NO APLICA	NO APLICA
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	499.000	124.942	141.687	124.942	NO APLICA	NO APLICA
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	499.000	167.993	190.508	167.993	NO APLICA	NO APLICA
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	499.000	167.914	190.418	167.914	NO APLICA	NO APLICA
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	384.200	122.513	138.932	122.513	NO APLICA	NO APLICA
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RINÓN TRASPLANTADO	315.400	74.193	84.137	74.193	NO APLICA	NO APLICA
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	499.000	104.311	118.291	104.311	NO APLICA	NO APLICA
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	659.200	205.107	232.596	205.107	NO APLICA	NO APLICA
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	60.060	91.535	103.803	91.535	NO APLICA	NO APLICA
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	150.150	170.738	193.621	170.738	NO APLICA	NO APLICA
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	650.650	235.893	267.508	235.893	NO APLICA	NO APLICA
234	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	167.900	188.229	213.456	188.229	NO APLICA	NO APLICA
235	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	167.900	119.576	135.601	119.576	NO APLICA	NO APLICA
236	873305	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	167.900	90.918	103.103	90.918	NO APLICA	NO APLICA
237	873306	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	167.900	67.596	76.656	67.596	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRÓ	259.181	293.917	259.181	NO APLICA	NO APLICA
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	NO SE ENCONTRÓ	350.657	397.652	350.657	NO APLICA	NO APLICA
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFÍA CON EQUIPO PORTÁTIL SIN FLUOROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	247.423	280.583	247.423	NO APLICA	NO APLICA
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	810.300	219.681	249.123	219.681	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	3.748.900	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	810.300	117.219	132.928	117.219	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	742.700	153.071	173.586	153.071	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	602.900	225.803	256.066	225.803	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	NO SE ENCONTRÓ	94.508	107.174	94.508	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
248	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	113.000	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	113.000	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	2.291.600	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	2.006.800	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	602.900	178.148	202.024	178.148	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	97.200	87.093	98.766	87.093	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	742.700	87.093	98.766	87.093	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	1.825.700	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	2.006.800	219.679	249.120	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
257	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	474.500	137.507	155.936	137.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
258	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	120.000	36.083	40.919	36.083	NO APLICA	NO APLICA
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	67.100	16.088	18.245	16.088	NO APLICA	NO APLICA

Página 80 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	500.400	85.646	97.125	85.646	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	82.097	233.336	264.608	233.336	NO APLICA	NO APLICA
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	273.700	64.717	73.391	64.717	NO APLICA	NO APLICA
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	333.500	81.910	92.887	81.910	NO APLICA	NO APLICA
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	253.400	67.161	76.162	67.161	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	240.240	83.839	95.075	83.839	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	177.200	75.841	86.006	75.841	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	240.240	73.542	83.399	73.542	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	240.240	73.542	83.399	73.542	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	240.240	73.542	83.399	73.542	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	300.300	178.889	202.864	178.889	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	102.500	77.470	87.853	77.470	NO APLICA	NO APLICA
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	168.200	53.014	60.119	53.014	NO APLICA	NO APLICA
273	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	499.000	129.224	146.543	129.224	NO APLICA	NO APLICA
274	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	269.900	65.114	73.841	65.114	NO APLICA	NO APLICA
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	NO SE ENCONTRÓ	151.207	171.471	151.207	NO APLICA	NO APLICA
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	239.000	66.547	75.466	66.547	NO APLICA	NO APLICA
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	213.500	113.125	128.286	113.125	NO APLICA	NO APLICA
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	480.480	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	480.480	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	480.480	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	480.480	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 81 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	480.480	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	1.668.604	1.892.231	1.668.604	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
284	883414	ENTERORRESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	596.894	676.891	596.894	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	90.006	102.069	90.006	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	NO SE ENCONTRÓ	90.006	102.069	90.006	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE ORGANOS O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	NO SE ENCONTRÓ	90.006	102.069	90.006	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
288	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	94.507	107.173	94.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	225.803	256.066	225.803	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	NO SE ENCONTRÓ	99.925	113.317	99.925	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	94.507	107.173	94.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
292	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	219.680	249.121	219.680	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	94.507	107.173	94.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTANEA	2.291.600	219.680	249.121	219.680	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	NO SE ENCONTRÓ	14.077	15.963	14.077	NO APLICA	NO APLICA
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE. DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	640.400	241.814	274.222	241.814	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	810.300	219.680	249.121	219.680	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	2.033.500	219.681	249.123	219.681	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	24.400	24.485	27.766	24.485	NO APLICA	NO APLICA
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	NO SE ENCONTRÓ	72.713	82.458	72.713	NO APLICA	NO APLICA
301	871202	APICOGRAMA	22.022	50.495	57.263	50.495	NO APLICA	NO APLICA
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	NO SE ENCONTRÓ	77.772	88.195	77.772	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	26.327	29.855	26.327	NO APLICA	NO APLICA
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	5.248.700	820.205	930.129	820.205	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	4.346.800	1.202.842	1.364.047	1.202.842	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
306	874601	DACRIOCISTOGRAMIA UNILATERAL	240.240	67.221	76.230	67.221	NO APLICA	NO APLICA
307	874602	DACRIOCISTOGRAMIA BILATERAL	480.480	67.221	76.230	67.221	NO APLICA	NO APLICA
308	874700	SIALOGRAMIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	NO SE ENCONTRÓ	65.657	74.457	65.657	NO APLICA	NO APLICA
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFÍA	125.500	147.409	167.165	147.409	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	240.240	236.976	268.736	236.976	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION] +	240.240	236.976	268.736	236.976	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	51.308	58.185	51.308	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	32.908	37.319	32.908	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	240.240	70.571	80.029	70.571	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	162.500	44.106	50.017	44.106	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	2.291.600	40.061	45.430	40.061	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	177.200	64.352	72.976	64.352	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	240.240	49.634	56.286	49.634	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
319	877940	VAGINOGRAMIA	177.200	47.269	53.604	47.269	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	854.400	580.948	658.807	580.948	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	3.588.900	968.961	1.098.822	968.961	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	807.810	916.073	807.810	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	201.100	61.665	69.929	61.665	NO APLICA	NO APLICA
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	201.100	61.665	69.929	61.665	NO APLICA	NO APLICA
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	201.100	61.665	69.929	61.665	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	201.100	61.665	69.929	61.665	NO APLICA	NO APLICA
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	201.100	61.665	69.929	61.665	NO APLICA	NO APLICA
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	201.100	61.665	69.929	61.665	NO APLICA	NO APLICA
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	NO SE ENCONTRÓ	70.308	79.730	70.308	NO APLICA	NO APLICA
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA) +	771.500	124.355	141.021	124.355	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	NO SE ENCONTRÓ	1.620.637	1.837.836	1.620.637	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	1.020.100	62.270	70.616	62.270	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
333	881220	GUÍA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	NO SE ENCONTRÓ	53.412	60.570	53.412	NO APLICA	NO APLICA
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	NO SE ENCONTRÓ	30.110	34.145	30.110	NO APLICA	NO APLICA
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	NO SE ENCONTRÓ	30.071	34.101	30.071	NO APLICA	NO APLICA
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	NO SE ENCONTRÓ	41.513	47.077	41.513	NO APLICA	NO APLICA
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	NO SE ENCONTRÓ	83.366	94.538	83.366	NO APLICA	NO APLICA
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	NO SE ENCONTRÓ	98.738	111.971	98.738	NO APLICA	NO APLICA
339	883434	COLANGIORESONANCIA	300.300	463.676	525.818	463.676	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	360.360	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	360.360	597.241	677.283	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	NO SE ENCONTRÓ	850.239	964.189	850.239	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	850.239	964.189	850.239	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	NO SE ENCONTRÓ	437.834	496.513	437.834	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	766.135	868.813	766.135	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	754.005	855.058	754.005	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	754.005	855.058	754.005	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	754.005	855.058	754.005	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	NO SE ENCONTRÓ	1.649.612	1.870.694	1.649.612	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
								medicamentos al consumo
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	NO SE ENCONTRÓ	850.239	964.189	850.239	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	1.496.697	1.697.286	1.496.697	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	298.401	338.393	298.401	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	NO SE ENCONTRÓ	444.356	503.909	444.356	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	743.958	843.664	743.958	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
355	883993	RM DE MUÑECA	NO SE ENCONTRÓ	316.166	358.538	316.166	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	NO SE ENCONTRÓ	824.803	935.343	824.803	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
357	883996	RM FUNCIONAL	NO SE ENCONTRÓ	766.135	868.813	766.135	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	674.199	764.556	674.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	178.500	191.807	217.513	191.807	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	NO SE ENCONTRÓ	377.557	428.157	377.557	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
361	997833	ENTEROTAC	NO SE ENCONTRÓ	155.117	175.905	155.117	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
362	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	437.265	495.868	437.265	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
363	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	NO SE ENCONTRÓ	277.539	314.735	277.539	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
364	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	260.906	295.873	260.906	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
365	8791222	ANGIOTAC DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	NO SE ENCONTRÓ	288.602	327.281	288.602	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
366	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	288.602	327.281	288.602	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
367	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	NO SE ENCONTRÓ	269.627	305.763	269.627	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
368	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	NO SE ENCONTRÓ	269.627	305.763	269.627	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
369	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	NO SE ENCONTRÓ	416.278	472.068	416.278	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y

Página 85 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
								medicamentos al consumo
370	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	NO SE ENCONTRÓ	318.156	360.796	318.156	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
371	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	NO SE ENCONTRÓ	360.100	408.361	360.100	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
372	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	NO SE ENCONTRÓ	330.353	374.627	330.353	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
373	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	NO SE ENCONTRÓ	269.627	305.763	269.627	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
374	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	260.906	295.873	260.906	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
375	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	260.906	295.873	260.906	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
376	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	248.666	281.993	248.666	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
377	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	1.461.121	1.656.941	1.461.121	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
378	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	NO SE ENCONTRÓ	2.016.155	2.286.361	2.016.155	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
379	P00006	RESONANCIA DE 3T	NO SE ENCONTRÓ	2.580.679	2.926.543	2.580.679	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
380	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	NO SE ENCONTRÓ	451.615	512.140	451.615	NO APLICA	NO APLICA
381	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	1.612.922	1.829.087	1.612.922	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
382	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	NO SE ENCONTRÓ	536.294	608.168	536.294	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
383	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	136.352	154.626	136.352	NO APLICA	NO APLICA
384	881613	ECOGRAFIA DE MANO	162.700	46.415	52.636	46.415	NO APLICA	NO APLICA
385	881622	ECOGRAFIA DE PIE	162.700	46.415	52.636	46.415	NO APLICA	NO APLICA
386	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIANOS	80.200	23.609	26.773	23.609	NO APLICA	NO APLICA
387	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	3.611.100	1.785.560	2.024.862	1.785.560	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
388	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	35.800	200.387	227.244	200.387	NO APLICA	NO APLICA

Con el propósito de garantizar la optimización de los recursos de la entidad y asegurar la aplicación de los principios de economía y planeación contractual, se establece como precio techo del presente proceso de selección el valor del contrato histórico que se encuentra actualmente en ejecución.

Esta determinación técnica y presupuestal se fundamenta en el análisis comparativo del precio de mercado frente a los precios históricos detallado a continuación:

Página 86 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Análisis de del Mercado: La cotización formal recibida para este proceso proyecta un incremento del 13% en comparación con las condiciones económicas del contrato vigente. Al no disponer de un índice de inflación oficial (IPC) consolidado para la vigencia actual que valide técnicamente una indexación, aceptar dicho aumento configuraría una falta de sustento técnico-económico que vulnera la correcta planeación del gasto público.
2. Descarte de Referencias en SECOP II: Si bien se realizó la correspondiente consulta de antecedentes en la plataforma SECOP II, los valores identificados en procesos similares superan los costos históricos registrados internamente por la entidad. Adoptar dichas referencias como base presupuestal generaría un sobrecosto artificial injustificado en la estimación del valor del contrato.

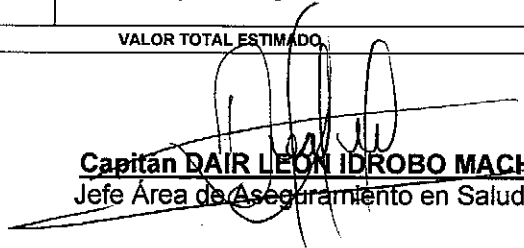
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

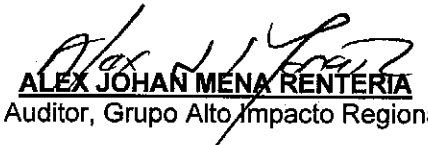
Página 87 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

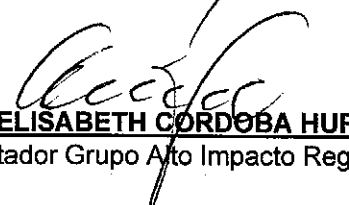
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

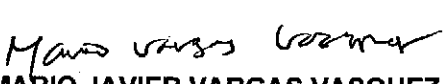
Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación está proyectado por dos vigencias 2026 y 2027, se hace la claridad a todos los interesados y posibles oferentes que el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y al estado o trámite en que se encuentra dicha solicitud. (Por lo anterior, de manera excepcional, el valor asignado podrá variar en la etapa de definitivo)

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURS O	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	16	RASES 6	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama y osteosensitometría dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.	1	\$229.000.000	\$229.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	16	RASES 6	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama y osteodensitometría dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.	1	\$935.000.000	\$935.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.164.000.000


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.


ALEX JOHAN MENA RENTERIA
 Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


ELISABETH CORDOBA HURTADO
 Contador Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
 Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
 Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

Página 88 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama y osteodensitometría dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

Anexos
Información económica
Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo
Factores de verificación y ponderación
Apoyo a la industria nacional
Indicación de trato nacional
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Capacidad financiera
Certificado origen lícito de recursos
Datos Básicos Beneficiario Cuenta
Carta de sostenibilidad de precios
Integridad de precios
Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
Compromiso de buenas normas ambientales
Carta de presentación de la propuesta
Capacidad operativa
Certificación de la capacidad técnica
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Oferta económica

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 89 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a **cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ITEMS A EVALUAR	%
--	---

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	129.624	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	129.624	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	129.624	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	55.972	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	55.972	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	99.425	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	116.967	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	116.967	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	118.574	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	118.574	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	89.556	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	94.036	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	124.491	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	70.934	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	550.579	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	35.441	NO APLICA	NO APLICA
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	34.602	NO APLICA	NO APLICA
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	24.213	NO APLICA	NO APLICA
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	34.523	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	303.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	718.094	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	307.358	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	586.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	586.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	586.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	1.524.614	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	747.057	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	1.765.560	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	563.763	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	442.134	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	583.910	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	311.974	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	594.255	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	306.720	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	582.077	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	307.358	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	410.337	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.641.364	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	442.134	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	587.550	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	740.238	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
160	883905	ESPECTROSCOPIA	1.239.287	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	1.107.350	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	594.596	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	58.442	NO APLICA	NO APLICA
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	114.132	NO APLICA	NO APLICA
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	47.944	NO APLICA	NO APLICA
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	39.839	NO APLICA	NO APLICA
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	50.767	NO APLICA	NO APLICA
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	39.585	NO APLICA	NO APLICA
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	50.767	NO APLICA	NO APLICA
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	46.415	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
171	881211	ECOGRAFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	29.960	NO APLICA	NO APLICA
172	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	29.920	NO APLICA	NO APLICA
173	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	49.840	NO APLICA	NO APLICA
174	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	82.609	NO APLICA	NO APLICA
175	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	65.636	NO APLICA	NO APLICA
176	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	41.306	NO APLICA	NO APLICA
177	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	27.581	NO APLICA	NO APLICA
178	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	68.930	NO APLICA	NO APLICA
179	881332	ECOGRAFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VESIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	48.384	NO APLICA	NO APLICA
180	881360	ECOGRAFIA PÉLVICA CON ANALISIS DOPPLER	132.656	NO APLICA	NO APLICA
181	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	110.676	NO APLICA	NO APLICA
182	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	51.262	NO APLICA	NO APLICA
183	881401	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	36.761	NO APLICA	NO APLICA
184	881402	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	23.375	NO APLICA	NO APLICA
185	881410	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	35.208	NO APLICA	NO APLICA
186	881431	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	29.590	NO APLICA	NO APLICA
187	881432	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	40.018	NO APLICA	NO APLICA
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	33.454	NO APLICA	NO APLICA
189	881435	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	76.154	NO APLICA	NO APLICA
190	881436	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	276.833	NO APLICA	NO APLICA
191	881437	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	239.286	NO APLICA	NO APLICA
192	881501	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	36.814	NO APLICA	NO APLICA
193	881502	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	70.278	NO APLICA	NO APLICA
194	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	38.080	NO APLICA	NO APLICA
195	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	74.173	NO APLICA	NO APLICA
196	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	29.239	NO APLICA	NO APLICA
197	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	47.944	NO APLICA	NO APLICA
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	47.717	NO APLICA	NO APLICA
199	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	46.415	NO APLICA	NO APLICA
200	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	47.281	NO APLICA	NO APLICA
201	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	46.415	NO APLICA	NO APLICA
202	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	46.415	NO APLICA	NO APLICA
203	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	47.281	NO APLICA	NO APLICA
204	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	36.250	NO APLICA	NO APLICA
205	881640	ECOGRAFIA DE CALCÁNEO	50.767	NO APLICA	NO APLICA
206	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	52.750	NO APLICA	NO APLICA
207	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	85.597	NO APLICA	NO APLICA
208	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	138.979	NO APLICA	NO APLICA
209	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	143.850	NO APLICA	NO APLICA
210	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	117.019	NO APLICA	NO APLICA
211	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	133.762	NO APLICA	NO APLICA
212	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	107.634	NO APLICA	NO APLICA
213	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	105.404	NO APLICA	NO APLICA
214	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	105.404	NO APLICA	NO APLICA
215	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	128.578	NO APLICA	NO APLICA
216	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	105.404	NO APLICA	NO APLICA
217	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	57.749	NO APLICA	NO APLICA
218	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	57.749	NO APLICA	NO APLICA
219	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	143.440	NO APLICA	NO APLICA
220	882296	ECOGRAFIA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	117.972	NO APLICA	NO APLICA
221	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	144.070	NO APLICA	NO APLICA
222	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	162.799	NO APLICA	NO APLICA
223	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	124.942	NO APLICA	NO APLICA
224	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	124.942	NO APLICA	NO APLICA
225	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	167.993	NO APLICA	NO APLICA
226	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	167.914	NO APLICA	NO APLICA
227	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	122.513	NO APLICA	NO APLICA
228	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	74.193	NO APLICA	NO APLICA

Página 94 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	104.311	NO APLICA	NO APLICA
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	205.107	NO APLICA	NO APLICA
231	888012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	91.535	NO APLICA	NO APLICA
232	888013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	170.738	NO APLICA	NO APLICA
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	235.893	NO APLICA	NO APLICA
234	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	188.229	NO APLICA	NO APLICA
235	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	119.576	NO APLICA	NO APLICA
236	873305	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	90.918	NO APLICA	NO APLICA
237	873306	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	67.596	NO APLICA	NO APLICA
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	259.181	NO APLICA	NO APLICA
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RMN)	350.657	NO APLICA	NO APLICA
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFÍA CON EQUIPO PORTÁTIL SIN FLUOROSCOPIA	247.423	NO APLICA	NO APLICA
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	219.681	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	117.219	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	153.071	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	225.803	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VÍA ABIERTA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	94.508	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
248	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	178.148	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	87.093	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	87.093	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	219.679	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
257	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	137.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
258	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	36.083	NO APLICA	NO APLICA
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	16.088	NO APLICA	NO APLICA
260	872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	85.646	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	233.336	NO APLICA	NO APLICA
262	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	64.717	NO APLICA	NO APLICA
263	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	81.910	NO APLICA	NO APLICA
264	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	67.161	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
265	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	83.839	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
266	877861	URETROCISTOGRAFÍA	75.841	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
267	877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	73.542	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
268	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETROGRADA	73.542	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
269	877871	URETROGRAFÍA RETROGRADA	73.542	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	178.889	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	77.470	NO APLICA	NO APLICA
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	53.014	NO APLICA	NO APLICA
273	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	129.224	NO APLICA	NO APLICA
274	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICIA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	65.114	NO APLICA	NO APLICA
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	151.207	NO APLICA	NO APLICA
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	66.547	NO APLICA	NO APLICA
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	113.125	NO APLICA	NO APLICA
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.668.604	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
284	883414	ENTERORRESONANCIA	596.894	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	90.006	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	90.006	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE ORGAN O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	90.006	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
288	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	94.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	225.803	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	99.925	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	94.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
292	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIÓN EN AREA PERIRRENAL SOD	219.680	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	94.507	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTANEA	219.680	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	14.077	NO APLICA	NO APLICA
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE. DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	241.814	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
297	881101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	219.680	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
298	881102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	219.681	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	24.485	NO APLICA	NO APLICA
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	72.713	NO APLICA	NO APLICA
301	871202	APICOGRAMA	50.485	NO APLICA	NO APLICA
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	77.772	NO APLICA	NO APLICA
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	26.327	NO APLICA	NO APLICA
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	820.205	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1.202.842	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	67.221	NO APLICA	NO APLICA
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	67.221	NO APLICA	NO APLICA
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	65.657	NO APLICA	NO APLICA
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	147.409	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	236.976	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION) +	236.976	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	51.308	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	32.908	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	70.571	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	44.106	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	40.061	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	64.352	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	49.634	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
319	877940	VAGINOGRAMIA	47.269	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	580.948	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	968.961	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	807.810	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	61.665	NO APLICA	NO APLICA
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	61.665	NO APLICA	NO APLICA
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	61.665	NO APLICA	NO APLICA
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	61.665	NO APLICA	NO APLICA
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	61.665	NO APLICA	NO APLICA
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	61.665	NO APLICA	NO APLICA
329	878933	VENOGRAMIA SELECTIVA	70.308	NO APLICA	NO APLICA
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA) +	124.355	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	1.620.637	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	62.270	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
333	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	53.412	NO APLICA	NO APLICA
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	30.110	NO APLICA	NO APLICA
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS NCOC +	30.071	NO APLICA	NO APLICA
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	41.513	NO APLICA	NO APLICA
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	83.386	NO APLICA	NO APLICA
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	98.738	NO APLICA	NO APLICA
339	883434	COLANGIORESONANCIA	463.676	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	597.241	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	850.239	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	850.239	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	437.834	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	766.135	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	754.005	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	754.005	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	754.005	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	1.649.612	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	850.239	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	1.495.697	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	298.401	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	444.356	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	743.958	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
355	883993	RM DE MUÑECA	316.166	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
366	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	824.803	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
367	883996	RM FUNCIONAL	766.135	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
368	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	674.189	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
369	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	191.807	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	377.557	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
361	997833	ENTEROTAC	155.117	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
362	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	437.285	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
363	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	277.539	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
364	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	260.906	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
365	8791222	ANGIOTAC DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	288.602	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
366	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	288.602	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
367	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	269.627	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
368	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	269.627	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
369	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	416.278	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
370	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	318.156	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
371	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	360.100	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
372	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	330.353	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
373	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	269.627	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
374	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	260.906	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
375	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	260.906	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
376	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	248.666	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
377	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	1.461.121	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
378	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	2.016.155	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
379	P00006	RESONANCIA DE 3T	2.580.679	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
380	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	451.615	NO APLICA	NO APLICA
381	P00008	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA DEFECORESONANCIA	1.612.922	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
382	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	536.294	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
383	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	136.352	NO APLICA	NO APLICA
384	881613	ECOGRAFIA DE MANO	46.415	NO APLICA	NO APLICA
385	881622	ECOGRAFIA DE PIE	46.415	NO APLICA	NO APLICA
386	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIAOS	23.609	NO APLICA	NO APLICA
387	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.785.560	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
388	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	200.387	NO APLICA	NO APLICA

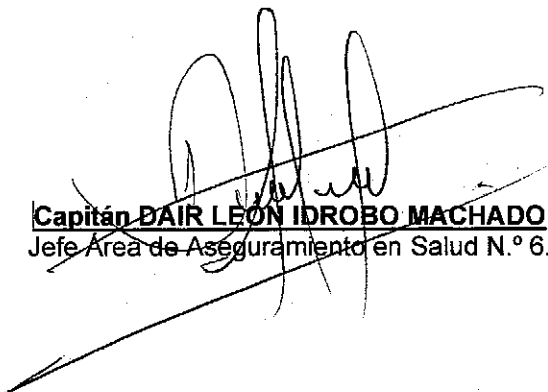
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Así mismo se indica que el "Anexo de Tarifas", correspondiente a los portafolios de precios en formato Excel (insumos médico-quirúrgicos) o cualquier otro documento soporte de la oferta que no asigne puntaje serán subsanables. De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), "(...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. (...)”

Página 98 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En mi calidad de jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, los servicios ofertados no alcanzan a suplir la demanda de servicios de salud, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios objeto del presente Estudio de Conveniencia y oportunidad

Firma,


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	<u>EXPERIENCIA PROPONENTE</u> Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	<u>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</u> Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete a tener el personal de la salud (médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología) formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
3	<u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</u> El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.		
4	<u>CAPACIDAD OPERATIVA</u> El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, además deberá habilitar una sede para prestar el servicio en las instalaciones de la ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia. Las condiciones locativas de la ESCOP clínica DEANT podrán ser verificadas por el/los representantes(s) legal(es) de las empresas proponentes y/o la persona designada por éste. Mediante visita a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 en las instalaciones de establecimiento de sanidad complementario, previa coordinación con el líder de referencia y contrarreferencia de nuestra institución. Esto, con el fin de verificar el área destinada para el cumplimiento del objeto contractual. Se debe garantizar que las ecografías deben ser realizadas por un médico radiólogo y/o ginecólogo según sea el caso y que tenga experiencia en la realización de ecografías convencionales, dúplex y Doppler en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario. El servicio de urgencias y hospitalización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario debe estar cubierto por un tecnólogo en rayos X de manera presencial las 24 horas del día y los siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato, con protocolos para la prestación del servicio a pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "capacidad operativa" y entregarlo en la propuesta. La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.

INFRAESTRUCTURA

El servicio será prestado en las instalaciones del contratista quien debe tener sede con ubicación en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud. Además de una sede en la ESCOP clínica DEANT (Establecimiento Complementario De Salud Antioquia) ubicada en Cra 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

En la sede que el oferente habilite en la ESCOP Clínica DEANT deberán prestarse los servicios de salud objeto del contrato, correspondientes a baja y mediana complejidad, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El oferente que resulte adjudicatario, una vez le sea notificada la resolución de adjudicación, deberá iniciar de forma inmediata el proceso de habilitación de los servicios a prestar, ya sean del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, o aquellos que correspondan a la finalidad de la prestación contratada, ante la Secretaría de Salud Departamental, para su operación en las instalaciones de la ESCOP Clínica DEANT.

Nota 1: El comité técnico evaluador realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:

El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:

-El proponente deberá ofertar todos los servicios de imagenología diagnóstica de baja, mediana y alta complejidad con disponibilidad de 24 horas, los siete (7) días a la semana.

OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios y realizar los estudios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

-Atención prioritaria y ámbito hospitalario en las primeras 24 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia.

-Atención por urgencias en las primeras 4 a 6 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia.

-Para el servicio de consulta externa se requiere la siguiente oportunidad:

5 -Estudios de baja complejidad en los siguientes 6 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia.

-Estudios de mediana complejidad en los siguientes 8 días calendario posterior a la entrega de la orden médica autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia (formato único de autorización de servicios de la dirección de sanidad)

-Estudio de alta complejidad en los siguientes 10 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS

-El proponente deberá garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de pacientes hospitalizados y/o de urgencias en un tiempo menor de 6 horas. (Indicador que se mide desde el momento de la realización del estudio y la entrega del resultado y/o lectura).

-Para los procedimientos prestados de forma intramural en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO DEANT), el contratista se compromete a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial) o en el sistema indicado por la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del médico radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato.

-El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado.

-El futuro contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado

APOYO TECNOLÓGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS.

-Con el fin de mejorar el flujo de procesos del Departamento de Ayudas Diagnósticas con los diferentes servicios como urgencias, hospitalización y consulta externa, y disminuir los tiempos de atención de los pacientes al contar con la posibilidad de ver las imágenes y los estudios desde cualquier parte del Establecimiento de Sanidad Policial, en tiempo real desde que son tomadas, al oferente deberá entregar un software o plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y reconocimiento de voz WEB nuance speech anywhere, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, contando con todos los accesorios necesarios para la visualización (3 equipos con los monitores y/o equipos completos para visualización de imágenes) los cuales el oferente deberá instalara en la unidad prestadora de servicios de salud, en el lugar destinado por el contratante, El plazo para el proceso de instalación de los 3 equipos de visualización con todos sus elementos es de 15 días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

-El sistema de información este debe contar con licencias necesarias para su funcionamiento y debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, tomografía, resonancia y angiografía.

Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. "Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".

Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De Igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios.

Nombre: _____

Teléfono: _____

6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Correo electrónico:		
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
	-Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
	-Implementar un modelo de atención basado en la Humanización de la Salud, asegurando un trato digno, respetuoso y con altos estándares de calidez hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, proscribiendo cualquier forma de discriminación conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015.		
7	-El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. <i>"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"</i>		
	-El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 <i>"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"</i>		
8	CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
9	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
10	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%). DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente y SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	(200) SMMLV	PROponente y SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

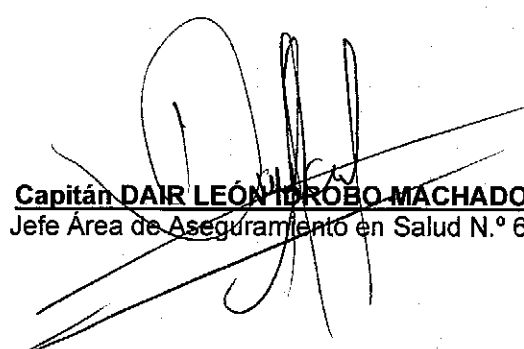
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

o N	Clase Fuente Etiapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	Prioridad							
1	General Interno Selección Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1 2 3	Baja Ofertante	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1 2 3	Baja SI SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico Externo Selección Ambientales	Incumplimiento o normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2 3 5	Riesgo bajo Ofertante	Contar con programa de gestión ambiental	2 3 5	Riesgo Bajo SI SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico Externo Selección De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2 3 5	Riesgo bajo Ofertante	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2 3 5	Riesgo bajo SI SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico Externo Selección Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2 3 5	Riesgo Bajo Ofertantes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2 3 5	Riesgo Bajo SI SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
		Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones											

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9. N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad													
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	- Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratante - Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

[illegible]

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad													
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Capitán DAIR LEÓN DROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****En general, son obligaciones del CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 le formule en cada caso.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación de los reportes de resultados, imágenes diagnósticas y soportes de la atención
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

9.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

9.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SOGCS)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoria (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.

9.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).
- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

9.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a los reportes de resultados de imágenes diagnósticas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

10. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

11. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

12. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

13. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, bajo los siguientes parámetros:

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Garantizar el acceso físico y/o digital a los resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los reportes de los resultados de los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- Permitir que el auditor médico designado realice la verificación técnica y operativa de la toma de exámenes y procedimientos en tiempo real, con el fin de validar la pertinencia del estudio, la calidad de la imagen obtenida y la oportunidad en la entrega de los resultados.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-Antioquia, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de las facturas en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

16. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. Es decir, deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

17. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.
- La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), garantizando la interoperabilidad con el sistema de información de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- El reporte debe guardar total consistencia con los reportes de imágenes diagnósticas y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.
- El envío de los archivos se realizará de manera mensual en medio magnético o a través de las plataformas digitales dispuestas por el contratante, dentro de los plazos establecidos para la radicación de cuentas, siendo este reporte un requisito indispensable para el trámite de pago.
- El contratista garantizará que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.

18. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, para que ésta adelante el trámite correspondiente. **NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA.** Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

19. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

20. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

21 El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

22. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y paraclínicos realizados durante el periodo.

Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

-Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.

-Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre-ejecución del techo presupuestal pactado.

-Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

23. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de las imágenes y los reportes de resultados de imágenes diagnósticas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- **Cumplimiento Normativo:** Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan)
- **Reserva y Confidencialidad:** Garantizar el carácter reservado de las imágenes y los reportes, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- **Protección de Datos Personales:** Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales." y el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."
- **Disponibilidad para Auditoría:** Facilitar el acceso a las imágenes y sus reportes (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entrega de Información: Garantizar la entrega oportuna de las imágenes y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.

24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

26. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- **EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES:** Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.º 6, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- **EVENTOS ADVERSOS:** Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- **ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA:** Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo de la policía nacional, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

27. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.

28. Reportes de Vigilancia y Control (si aplica)

EL CONTRATISTA, en el marco de la prestación de los servicios de salud objeto del presente contrato, deberá implementar, mantener y garantizar las actividades de farmacovigilancia que le sean aplicables, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente, incluyendo lo dispuesto en la Circular Externa 3000-0526-2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá realizar la identificación, documentación, gestión y reporte oportuno de las sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM), así como de los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) que sean identificados durante la atención de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizando la calidad, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información reportada.

Los eventos identificados deberán ser cargados y gestionados en la plataforma VigiFlow, de acuerdo con los criterios, procedimientos, periodicidad y demás requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria competente.

29. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal responsable de la farmacovigilancia cuente con la competencia e idoneidad necesarias para efectuar los reportes en la plataforma VigiFlow y que exista evidencia verificable de los cargues realizados en la plataforma.

Para efectos del seguimiento contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión del contrato de manera mensual, un informe consolidado de farmacovigilancia, que contenga:

1. Número total de sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM) identificadas durante el periodo.
2. Número total de Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) identificados y gestionados.
3. Número de casos efectivamente reportados y cargados en plataforma VigiFlow, que permita verificar el cumplimiento del cargue de los casos en dicha plataforma, garantizando su trazabilidad.
4. Descripción de los eventos identificados, su gestión de análisis y actividades realizadas frente al evento (Planes de mejora y acciones correctivas y/o preventivas) acreditando responsable, fecha de ejecución, estado y mecanismo de seguimiento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

5. Certificación suscrita por el profesional responsable de farmacovigilancia o por el profesional que efectúe los reportes en plataforma VigiFlow, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria.

La presentación del informe y sus respectivos soportes constituirá mecanismo de seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales en materia de farmacovigilancia. La supervisión podrá solicitar, en cualquier momento, los soportes que considere necesarios para verificar la identificación, gestión y reporte de los casos, así como el cumplimiento de los planes de mejora derivados de los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la identificación, gestión, reporte y cargue de RAM y PRM, o la presentación incompleta o inconsistente de los informes y soportes requeridos, dará lugar a las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.

30. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

31. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

32. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigia de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.
- Notificar a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).
- Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.

33. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

SABADO				
DOMINGO				

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

34. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

35. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

36. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

37. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

38. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

39. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

40. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.

41. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

42. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciados formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.

43. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

44. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

45. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N.º 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

46. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

47. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

48. El contratista garantiza que todos los medios de contraste, radiofármacos, medicamentos para sedación e insumos médicos administrados durante la realización de los procedimientos diagnósticos, cuentan con el registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. Asimismo, deberá garantizar la trazabilidad de estos (lote y fecha de vencimiento) en el registro de atención del paciente. (En los casos en que aplique)

49. Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

50. Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas.

51. Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado. (En los casos en que aplique)

52. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N.º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

53. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.

54. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. Con el fin de brindar el formato establecido de aquellos procedimientos o medicamentos que no encuentren dentro del acuerdo y requieran ser enviados a través de Comité Técnico Científico, previamente habiendo agotado todas las opciones que ofrece los servicios de Sanidad de la Policía Nacional como régimen especializado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

55. Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.º 6 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

56. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

57. Para los procedimientos cuyo CUPS requiera el uso de contraste, El Contratista deberá suministrarlo, y su valor deberá estar incluido dentro del precio ofertado, sin que represente un costo adicional al valor total del procedimiento.

58. El Contratista deberá coordinar con el equipo biomédico de la UPRES DEANT la realización de controles, mantenimientos preventivos y correctivos, así como las calibraciones necesarias de los equipos utilizados para los estudios de apoyo diagnóstico en la sede habilitada en la ESCOP DEANT. Asimismo, deberá articularse con dicho equipo para la inspección, actualización y trazabilidad de las hojas de vida de los equipos biomédicos instalados en la sede.

59. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de imágenes diagnósticas intramural en el ESCOP clínica DEANT y debe contar con el talento humano suficiente (por parte del futuro contratista), capacitado y certificado para abordar la atención diaria del servicio de imágenes diagnósticas que compromete una unidad de salud de mediana complejidad.

60. El contratista deberá suministrar e instalar en el lugar destinado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia; los equipos que se relacionan a continuación para garantizar la prestación de servicios de baja y mediana complejidad.

Este espacio contará con un área de 81.98 m², y deberá ser tomado en arrendamiento por el Contratista por el valor que se establezca al momento de la adjudicación del contrato, conforme a la normatividad vigente. El arrendamiento se suscribirá por el mismo término o plazo que se defina para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

EQUIPO	DESCRIPCION
Ecógrafo Doppler de gama media	Equipo Doppler 3d Y 4d Equipo De Última Generación Aplicaciones: Abdominal Obstétrica Ginecológica Vascular Partes Pequeñas Músculos Esquelético Sistema De Almacenamiento De Imágenes Y Video Capacidad De Almacenamiento Mínimo 500 Gb MODULOS DE ADQUISICION: MODO B (BIDIMENSIONAL) MODO M (MOVIMIENTO) MODO FLUJO COLOR MODO DOPPLE PULSADO MODO DOPPLE ESPECTRAL MODO 3D MODO DE RECONSTRUCCION 3D EN TIEMPO REAL SONDAS O TRANSDUCTORES: Convexo 2D Endocavitario O Endovaginal 2D Lineal Volumétrico 3D Y 4D Mínimo 3 Puertos Para Transductor Activo SOFTWARE: Cortes Tomográficos Sobre Imágenes 3D Y 4D Calculo De Volúmenes Sobre Imagen 2d O 3D Mediciones Fetales Alimentación 110v 60hz DOCUMENTOS: Hoja de vida Registro Invima Declaración de importación Cronograma de mantenimiento Certificado de calibración

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

	Reportes de mantenimiento
Nota: La vida útil promedio de un ecógrafo (ultrasonido) es de 7 a 10 años, según los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la AHA (American Hospital Asociación). El equipo dispuesto para el funcionamiento en el presente proceso no podrá superar los 10 años de vida útil teniendo en cuenta su fecha de fabricación.	
Rayos X	Multipropósito. Deberá estar dentro del rango de vida útil, según especificaciones del fabricante, ser de alta resolución con monitor a color; accesorios para la realización de biopsias y los demás procedimientos ofertados, deberá contar con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110 voltios, 60Hz.
Rayos X	Portátil.

61.El transporte, la preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos en el establecimiento de Sanidad Policial no representarán ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6; la puesta en funcionamiento de los equipos Incluye: obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la losa de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores ocupacionalmente expuesto y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media.

62.El contratista deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media.

63.El plazo para el proceso de instalación de todos los equipos es de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, de igual manera el contratista deberá realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaría de salud de cada uno de los equipos que instalen. Con entrega de cronograma de la preinstalación e instalación y puesta en funcionamiento rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media

64.Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica de baja y mediana complejidad en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia, hospitalización y unidad de cuidados especiales será asumido por Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia, hospitalización y UCE, para la realización de los estudios requeridos.

65.Los equipos suministrados por el contratista deberán estar dentro del rango de vida útil según especificaciones del fabricante, sus componentes y accesorios deberán estar en buen estado físico, tener toda su documentación legal (Hoja de vida, registro INVIMA, registro de importación, cronograma de mantenimiento, calibración, reportes de mantenimiento, entre otros.) Además, deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos e instalar un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnósticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, sin que esto genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud y se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información:

- Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista.
- Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar.
- El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados.
- El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.
Nota: es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación sin ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

66.Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

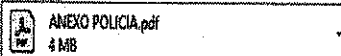
67.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL



ANEXO POLICIA.pdf
4 MB



Excel Cotizacion Imagenologia.xlsx
66 KB



6_Notas a los Estados Financieros separados (1).pdf
17 MB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: Natalia Colorado Gómez <natalia.colorado@prodiagnostico.com.co>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 14:59

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Cc: Nora Elena Noreña Estrada Directora Financiera <nora.norena@prodiagnostico.com.co>; Nathaly Gómez Henao Directora Jurídica <Nathaly.gomez@prodiagnostico.com.co>; Juliana Mira Zuluaga Coordinadora de Facturación <juliana.mira@prodiagnostico.com.co>

Asunto: Envío cotización servicios de Imagenología - PRODIAGNOSTICO S.A.

No suele recibir correo electrónico de natalia.colorado@prodiagnostico.com.co. Por qué es esto importante

Buen día,

Cordial saludo.

Mi nombre es Natalia Colorado, auxiliar del área Comercial de PRODIAGNOSTICO S.A.

Adjunto la cotización correspondiente a los servicios de Imagenología de PRODIAGNOSTICO S.A., para su revisión.

Adicionalmente, agradezco si me pueden indicar en qué sección o apartado del SECOF II podemos consultar la información relacionada con el proceso, con el fin de validar los datos requeridos y realizar el envío de la documentación correspondiente.

Quedo atenta a sus indicaciones y agradezco mucho su colaboración.

Cordialmente,



Haga clic aquí con el botón derecho
o mantenga presionado para
descargar imágenes. Para ayudar a
proteger la confidencialidad,
Outlook evitó la descarga
automática de esta imagen de
Internet.

Natalia Colorado Gómez

Auxiliar Comercial

3187118749

natalia.colorado@prodiagnostico.com.co

www.prodiagnostico.com

Página: 1 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: 18/09/2026		Fecha de aprobación: 01/10/2026	
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. MCT: _____	
OBJETO: Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.		VIGENCIA 2026: \$229.000.000 VIGENCIA 2027: \$935.000.000 Valor total del contrato: \$ 1.164.000.000	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO</u> Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.° 6.			
Observaciones: El 18/09/2026, se recibe estudio previo por la analista de contratos, y el mismo día 18/09/2026 se envía al grupo estructurador con los siguientes comentarios para revisión, verificación, ajuste o duda: 1. En relación con el punto 1.2. y 1.3. se entiende que a la fecha NO se tiene certeza de valores, pero, si estimados o proyecciones, los cuales, en este caso, deben incluirse, la norma permite la publicación de procesos de selección abreviada en etapa de proyecto sin un respaldo presupuestal (Entiéndase PAA y CDP), pero, el valor (así sea aproximado) debe reposar en el estudio previo, según lo planeado por la entidad. Esto mismo aplicaría para el cuadro del recurso asignado. SE CORRIGE 2. En la página 3, al final de la hoja, se incluye el cuadro de los "10 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de imagenología y cáncer de mama en el <u>primer semestre del año 2025</u>" considero que un contrato que es del ultimo mes del año 2026 y primeros meses del 2027, no debe tener datos – fechas tan desactualizadas, más teniendo en cuenta que ya tenemos dos contratos de imagenología 2026. SE CORRIGE 3. En las condiciones adicionales de puntuación, específicamente "PUNTAJE P EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTOS)" tal vez es bueno incluir una nota o aclaración a los posibles interesados – oferentes, que, para acreditar este puntaje debe certificar por Representante Legal y por Revisor Fiscal, ya que así lo exige la norma hace esta nota teniendo en cuenta que, en procesos anteriores, se ha presentado controversias por lo mismo. RTA: SE AGREGA NOTA 4. En cuanto a los indicadores financieros, lo relacionado con las fórmulas del cálculo de los mismos, el indicador de liquidez dice que es "menor o igual al 071", pero, en la parte superior, en la descripción del indicador si dice "mayor o igual a 0.71", entonces no hay			

Página: 2 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

igualdad, por favor verificar y ajustar según corresponda. **SE CORRIGE**

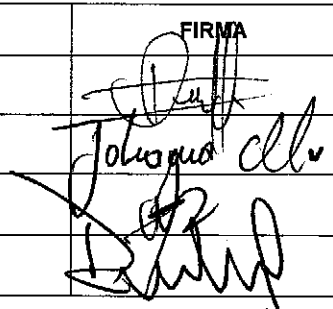
5. En concordancia con lo establecido en el numeral 1 del presente formato de revisión, favor adecuar el plazo de ejecución con un plazo a la anualidad 2027. **SE CORRIGE**
6. En cuanto al punto 7, de "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" para las pólizas de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales se repite "igual al plazo del contrato" y en realidad, se tiene "Plazo de Ejecución del Contrato", que es como aparece la cláusula en los contratos, favor verificar y ajustar como corresponde. **RTA CORRIGE**
7. En el cuadro de precios históricos, por fis, unificar tipos de letra, específicamente la columna denominado "CONTRATO 3 65-7-20193-26 (SIN PROYECCION IPC)" tiene otro tipo de letra: **ESPECIFICAR PORQUE TODO ESTA EN EL CON EL MISMO TIPO DE LETRA Y TAMAÑO**
8. En el cuadro de precios históricos se evidencian aumentos muy puntuales de valores en histórico, ojalá se puedan verificar, ya que al final el precio histórico se tomó como precio de referencia:
 - Lo mismo ítem 120 y 332, casi dos veces a aumentado el valor
 - Así mismo el ítem 247, CUP 492200 pasó de 11.626 en 2024 a 94.508
 - De igual forma, el ítem 364, CUP 8791211, pasó de \$22.119 a \$260.906
 - ¿se hizo alguna consulta del porqué el ítem 371, CUP 8794100, ¿paso de costar \$25.353 a \$360.100?: R// para el presente proceso se tomó el precio histórico como precio techo debido a la diferencia con la cotización presentada, dicho contrato corresponde a la vigencia actual 65-7-20193-26 por lo cual no hay justificación técnica y económica del aumento, la diferencia en precio entre este contrato y los de la vigencia 2024 – 2025 se debe a los incluye y excluye ya que, estos últimos no contaron con dicho mecanismo técnico
9. En la pagina 85, se evidencia que para vigencia 2027, vigencia futura se asignó \$800 millones, pero a lo largo del estudio previo mencionan \$900 millones. Lo cual no coincide, por fis verificar y ajustar. **SE CORRIGE**
10. En cuanto al ANEXO, de "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" para las pólizas de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales se repite "igual al plazo del contrato" y en realidad, se tiene "Plazo de Ejecución del Contrato", que es como aparece la cláusula en los contratos, favor verificar y ajustar como corresponde. **RTA SE CORRIGE**

Se recibe estudio previo por segunda vez el lunes 28/09/2026 a las 19:50 horas y el 30/09/2026 a las 8:00 horas se validan las respuestas a las observaciones sugerencias y comentarios realizados, analista de contratos da VoBo para dar continuidad al trámite precontractual según corresponda.

Página: 3 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

Nota 1: Verificar si se va a incluir nota de anexos en Excel de tecnologías en salud (Medicamentos, MOS, Insumos, ETC): **R/ se agrega notas solo para medio de contraste**

Nota 2: Al final del cuadro del análisis del valor estimado, de la página 86 por favor incluir la nota solicitada respecto a que las vigencias futuras están condicionados a ... ver comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR: **SE CORRIGE**

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DAIR LEÓN IDROBO MACHADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	JOHANA ALTAMIRANDA MORALES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 1.164.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA